

CAPITULO I

SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO

1. EL TERRITORIO

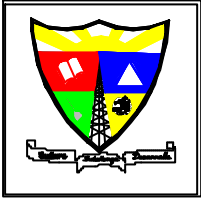
1.1. Territorio Regional de Boyacá¹

Boyacá es un departamento cuyos paisajes naturales y la conformación etno-cultural con supervivencias indígenas e hispánicas, le infunden una identidad regional propia que lo relaciona con sus comarcas vecinas de Cundinamarca y Santander y lo diferencian de otras regiones de Colombia con características distintas.

Un aspecto que interesa en el estudio de los fundamentos geo-históricos en la formación de los pueblos boyacenses es la **identidad regional**, a través de la cual la sociedad boyacense en su dimensión espacial a través del tiempo, se identifica con su conformación étnico cultural, su historia, su sistema de vigencias, costumbres, tradiciones, usos cotidianos, creencias y su folclor, que le ofrecen tipicidad y autenticidad. Esta identidad regional la podemos precisar en la identidad territorial, la identidad sociocultural y la identidad histórica.

En la búsqueda de la identidad regional que está incrustada en el proceso de formación de los pueblos boyacenses, es importante estudiar la identidad

¹ Ocampo López Javier. Los fundamentos Geo-Históricos de la formación de los pueblos de Boyacá.

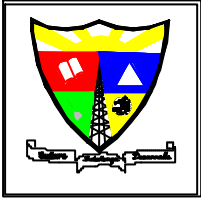


territorial, o sea el factor espacial en donde el hombre boyacense se localiza, se adapta, modifica y crea su paisaje cultural. La altiplanicie boyacense en los Andes Orientales de Colombia, identifica la estructura geográfica; o sea la dimensión espacial del pueblo boyacense.

Otro aspecto importante es la identidad étnica; el indígena es representado por el pueblo Chibcha o muisca y el español que penetró durante los siglos XVI al XVIII. Su formación histórico-cultural se asigna una dualidad hispano-chibcha, con raíces culturales muy antiguas. Los sentimientos, valores y actitudes de los boyacenses, mezclan los ideales religiosos, caballerescos y mercantilistas legados por los españoles.

Entre los pueblos boyacenses que surgieron de los antiguos poblados indígenas o de las zona de mayor concentración demográfica aborigen se encuentra desde luego Tunja que surgió del poblado indígena de Hunza, sede de los Zaques; a su alrededor se conformaron pueblos que en la época indígena eran sus tributarios, uno de ellos el municipio de Sutatenza. A través del proceso de colonización, las doctrinas religiosas jugaron un papel muy importante, en el caso del municipio de Sutatenza fueron los Dominicos los encargados de llevar el evangelio a partir de 1.556.

El Valle de Tenza se extiende sobre las bajas estribaciones de las montañas de la Cordillera Oriental, tierra de gran fertilidad y serranías bajas, región de minifundio y gran despensa agrícola de Boyacá; produce maíz plátano, café cítricos, hortalizas, tomates, habichuelas, lulo y otros productos. Su principal actividad



pecuaria se enmarca en la ganadería y últimamente la avicultura; posee minas de esmeralda, destacándose las del municipio de Chivor. En la industria se destaca la producción de vinos, sabajón, lácteos, muebles de madera y otros.²

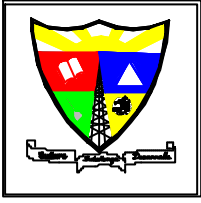
Los españoles tuvieron gran atracción por las esmeraldas de Somondoco. En la Colonia se organizaron numerosas encomiendas y resguardos. Los Valletenzanos fueron aguerridos en la guerra de independencia; numerosos son los mártires del Régimen del Terror; se destacaron las guerrillas, principalmente de los Almeidas y Neira.

Tabla I- 1 Municipios integrantes de la Provincia de Oriente

Municipios de la Provincia de Oriente	Altura Msnm	Temperatura °C	Area Km2	Población Estimada para el año 2000
Guateque	1.840	18	36.06	10.706
Almeida	1.925	18	57.98	2.332
Guayatá	1.767	19	112.81	5.503
La Capilla	1.754	19	57.75	3.686
Chivor	1.850	18	108.35	4.109
Somondoco	1.704	19	59.70	3.908
Sutatenza	1.930	20	41.7	4.614
Tenza	1.543	20	45.84	5.375

Fuente: Areas CORPOCHIVOR. Cifras poblacionales DANE.

² Ocampo López Javier. Identidad de Boyacá.



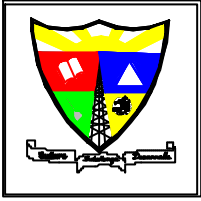
El municipio de Sutatenza hace parte de la región natural administrada por CORPOCHIVOR cuya cobertura comprende un total de 25 municipios. A nivel regional, Sutatenza esta localizada en la parte media de la misma. (véase Mapa I-1. Localización regional de Sutatenza).

Mapa I- 1 Localización Regional de Sutatenza.

1.2. La provincia de Oriente

Esta provincia tiene factores estratégicos importantes a nivel departamental y nacional tales como: vía alterna al llano que conecta al departamento del Casanare y al Meta con el resto del país, además tiene el embalse de La Esmeralda, uno de las más importantes regionalmente en la generación de energía eléctrica, que a su vez ha traído nuevas alternativas de trabajo que han disminuido la emigración de su población hacia Bogotá. Esto se demuestra en los datos censales de los últimos años, ya que presenta un aumento de la población en las zonas rurales de la provincia; en total se estima la población en 53.725 personas, aproximadamente el 4% del total departamental.

Los porcentajes de población ce NBI bajaron en los últimos 30 años de manera apreciable. Mientras en 1973 fue de 83.5 % en 1985 de 67.7% y en 1993 de 35%. De igual manera el índice de miseria descendió entre 1985 y 1993 desde un 17.7% a un 10.5 % Ver Tabla I-2. Comparativo Necesidades Básicas Insatisfechas NBI Departamental.



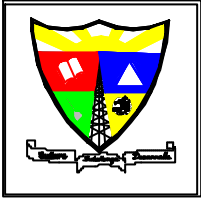
Desde el punto de vista económico, la proximidad con la ciudad de Bogotá ha favorecido el desarrollo de actividades productivas, apoyado por la infraestructura vial de la provincia y el excelente potencial agrícola, potencial que podría desarrollarse totalmente con el diseño de un sistema de producción que supere las dificultades del minifundio que caracteriza la producción agrícola de la región.

La estructura de la tenencia de la tierra en toda la región está basada en minifundio; el 98% de los predios, están por debajo de la Unidad Agrícola Familiar UAF y cerca del 60% tienen menos de una Hectárea, (microfundio), insuficiente para que la Unidad familiar obtenga ingresos necesarios para su sostenimiento.

Tabla I- 2 Comparativo de Necesidad Básica Insatisfecha (NBI) Departamental.

MUNICIPIOS	POBLACIÓN CON NBI 1993		
	Total %	Cabecera %	Resto %
Almeida	46.9	18.8	50.3
Chivor	46.3	32.4	55.4
Guateque	25.3	20.6	35.2
Guayatá	32.4	18.6	34.5
La Capilla	34.6	14.5	40.7
Somondoco	43.6	23.4	46.2
Sutatenza	39.0	26.1	41.2
Tenza	29.8	13.1	34.2
Total Provincia	37.2	20.9	42.2
Total Departamento	39	22	51

Fuente: Perfiles Provinciales de Boyacá 1997.

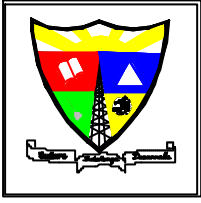


La anterior tabla muestra como el municipio de Sutatenza se encuentra en un nivel intermedio de NBI, comparativamente con el porcentaje más alto que es el del municipio de Chivor con el 32.4% y el porcentaje más bajo que es el del municipio de Tenza con el 13.1 %.

A nivel regional la zona tiene amplias posibilidades de desarrollo, relacionadas en primera instancia con el elemento agropecuario, en segundo lugar con el manejo adecuado y racional de los recursos naturales, apoyados estos procesos con un apoyo al desarrollo social como tercer lugar. El fortalecimiento del mercadeo aprovechando de la mejor forma su proximidad con Santa fe de Bogotá para ampliar posibilidades en la oferta de productos de origen agrícola, especialmente las relacionadas con verduras y la reciente actividad avícola.

1.3. El territorio municipal.

El municipio de Sutatenza esta ubicado al occidente del Departamento de Boyacá, a los 05° 01' 35" de latitud norte y 73° 27' 20" de longitud oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 1.119 metros, con una temperatura promedio de 17.3 °C. Dista de la capital del departamento 118 Km. y de la ciudad de Bogotá 125 Km. Limita por el norte con el municipio de Tenza, por el oriente con el municipio de Garagoa, por el sur con los municipios de Garagoa y Guateque y por el occidente con Guateque. Sutatenza pertenece a la provincia de Oriente, una de las trece existentes en el departamento; está a su vez integrada por ocho municipios Guateque (su capital), Sutatenza, Tenza, Guayatá, Almeida, Somondoco, Chivor y La Capilla, todos localizados al sur del departamento de Boyacá,



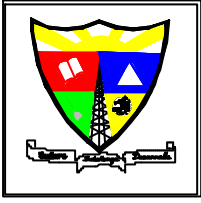
dentro de la zona Andina, específicamente dentro de la región Cundí boyacense. Ver Tabla I-1. Municipios Integrantes de la Provincia de Oriente.

Historia:³

Su nombre de origen Chibcha. *Suta* y *tenza* significa en lengua indígena: Soberano y Bajar, respectivamente. El historiador Joaquín Acosta Ortigón dice en su libro titulado "El Idioma Chibcha" "SUTA –nube- Tenza (tei-n-suca). Detrás del Boquerón" (Fray Pedro Simón dice Tenisuca).

Este pueblo es anterior a la conquista. Estaba gobernado por un Cacique, jefe tributario del Zaque de Hunza, Tunja. El historiador Ilustrísimo señor Piedrahita dice: "Concluidas las exequias y reconociendo el general Zaquezazipa con el estado de los Uzaques, que a Tysquezusa, Cacique de Chía, que había gobernado en ausencia de Nemequene su tío, le pertenecía el reino de Sucesión legítima, lo aclamaron luego Zipa y lo colocaron en su real trono de la corte de Bogotá, precediendo los juramentos y cumplidas las condiciones que por estilo inmemorial de sus mayores observan en semejantes funciones. Pero éste, no olvidado de la muerte de su tío, ni menos heredero de su reino que de su ambición, apenas se vio en la cumbre de la majestad cuando propuso la venganza de los agravios recibidos, que por agravios tienen los príncipes soberbios todos los reparos que los menos poderosos aplican para defenderse de su tiranía. Hallábase con sus tropas casi enteras y no vencidas jamás, circunstancia que sirve de alma inmortal

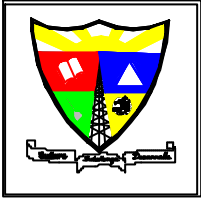
³ Monografía de los pueblos de Boyacá. Ramón C. Correa.



en el menor cuerpo del ejército, y habiendo tomado consejo de sus cabos, convocó a Cortés a todos los señores de su reino, mientras Zaquezazipa con treinta mil hombres corría la provincia de Sutatenza, perteneciente al reino de Tunja, donde en pocos días al espanto de sus armas y a riesgo de toda hostilidad, oyeron con respeto el nombre del Zipa las naciones de los Machetaes, Zúnubas, y Tibiritas, sin que parase su ardimiento hasta bañar sus victorias en las corrientes del Garagoa, mientras el estruendo de sus guzábaras hacían eco en las esmeraldas de Somondoco; y su Cacique con los más poderosos de la provincia contribuía para el gasto del ejército, todo lo que bastó para que aplacado el ánimo de Zaquezazipa desamparase el país, llamado de iguales empresas ...”.

Evangelizadores: El Ilustrísimo señor Fray Juan de los Barrios destinó en 1556 para evangelizar al valle de Tenza a los padres Fray Francisco Vidal, Fray Bernardo de Figueroa y Fray Gaspar de Estremera. Fueron Encomenderos de Sutatenza Francisco de Novoa, Cristóbal de Roa y Juan de Zárate. Del conquistador Cristóbal de Roa historiador Doctor don Raimundo Rivas, en el segundo tomo del Libro “Los Fundadores de Bogotá” dice:

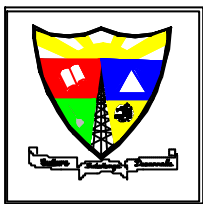
“Sirvió con toda la conquista como buen soldado, arcabucero, especialmente en la entrada que hizo el mismo capitán Albarracín en el descubrimiento de minas de esmeraldas. Se halló en la fundación de Santa fe. Recibió el premio de sus servicios, en el primer repartimiento de la tierra, la encomienda de Sutatenza, pero no pudo disfrutarla, pues no logró tomar posesión a causa de haber regresado con el general a España a dar cuenta del descubrimiento y a llevar los quintos reales”.



Volvió al Nuevo Reino con Alfonso Luis de Lugo, y apartado de la carrera militar, pues no volvió a servir, se dedicó a disfrutar de la Encomienda de Sutatenza, lo cual hizo pacíficamente hasta que su antiguo compañero Andrés Vázquez de Molina, valiéndose de la amistad que tenía con el presidente Venero de Leyva, y el Licenciado Cepeda, - que eran visitantes de su casa- logró que la audiencia declarase que los indios del Cacique de Piribundica correspondían al de Chocontá, encomienda que disfrutaba Molina, y no al de Suta, que era su legítimo dueño. Con ésta providencia mermó en tal forma la renta de Roa que se vio reducido a la miseria y a vivir con su familia entre los indios de Tenza, en un bohío de paja, pues no podía mantenerse en Tunja, de donde era vecino”.

El historiador Boyacense Basilio Vicente de Oviedo en su libro “Cualidades y riquezas del Nuevo Reino de Granada” escribió con relación a Sutatenza: “El curato del pueblo de Sutatenza, que posee la región de Santo Domingo, en el Valle de Tenza y su Corregimiento, en tierra caliente que produce todos los frutos de tierra cálida, caña, yuca, plátano, curas, batatas, mucho anís, y garbanzos, con 5º indios y 100 vecinos blancos: temperamento sano, como son todos los dichos; su administración algo trabajosa, y con todo sitio retirado del comercio común o caminos reales y rentará a su párroco 700 pesos, y es de tercer orden.

A partir de 1.754, Sutatenza es elevado como Municipio, aunque existen versiones de que fue el 22 de Octubre de 1783, sin embargo, esta última es la fecha que se toma para la conmemoración de su fundación. Lamentablemente, y a pesar de la búsqueda, no fue posible hallar documentos, registros Actas, etc., que comprueben con exactitud la creación del municipio. Esta es una fecha que se

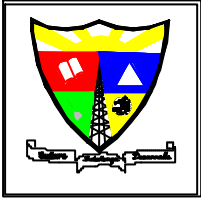


aparece registrada en todos los documentos históricos consultados en este estudio.

El Municipio de Sutatenza es conocido a nivel internacional por las famosas escuelas Radiofónicas de ACPO Acción Cultural Popular, una organización no gubernamental fundada en 1947 por el Padre José Joaquín Salcedo. Esta organización campesina buscaba llevar cultura a la población campesina y fue considerada por la ONU como uno de los mejores ejemplos de culturización para grandes masas. Fue ensayada en 24 países de cuatro continentes y contaba con emisoras en Cali, Barranquilla, Medellín con una potencia de 650 kilovatios, la mayor en América Latina para proyectos de carácter social.

A ACPO se deben las principales construcciones en la cabecera urbana del municipio, tienen valiosas obras como la Sede Social, el Centro de Estudios y la sede de ACPO, edificios que hoy son utilizados por el municipio para prestar servicios de educación y otro tipo de actividades de carácter social y cultural; con su apoyo se construyó el monumento a San Isidro Labrador, símbolo representativo del municipio, la Plaza de Toros y varias construcciones más que servían como lugar de residencia de quienes en el pasado venían a aprender o a enseñar a través de este programa social.

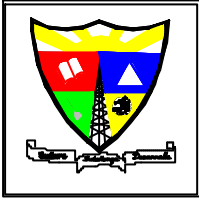
Otro aspecto a señalar es la creciente instalación en la zona de producción industrial basado en la avicultura, especialmente sobre la margen que limita con el Río Súnuba; la temperatura cálida y la buena infraestructura vial han hecho posible que esta reciente industria prospere a partir de la última década.



Dentro del área geográfica del municipio no existen grandes caudales de agua, a excepción de algunas quebradas como La Laja, quebrada Grande, Guamo, etc., el río Garagoa y el Súnuba que separan Sutatenza de Garagoa y Somondoco, respectivamente. Existen además, dentro de su área accidentes geográficos importantes como el alto de Tenza, El alto de Irzón y el alto de Camachos que sirven como referencia para límites no solo intermunicipales, sino a nivel veredal y de sectores. La población está repartida en la zona urbana y rural, en un porcentaje de 12.30% y 87.69% respectivamente, poseen un fuerte vínculo con el campo, ya que la mayoría de las familias que viven en la cabecera urbana, aún poseen terrenos en la zona rural.

1.3.1 Jurisdicción del Territorio Municipal.

El municipio de Sutatenza limita con los municipios de Somondoco, Guateque, Tenza y Garagoa. No existe reglamentación a nivel de Ordenanza que oficialice esta delimitación; sin embargo, se han localizado las **Actas de Deslinde** elaboradas entre estos municipios y sus vecinos apoyadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Consideramos que estas Actas son de un valor histórico importante para el municipio, por lo cual las traducimos a este documento al pie de la letra, tal y como se encuentran las originales en el IGAC en Bogotá.



1.3.2. Delimitación Oficial

La investigación fue abordada directamente a través de las Actas de Deslinde de las oficinas centrales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, donde se revisaron los documentos y mapas respectivos de cada uno de los municipios con los que limita el municipio de Sutatenza. Por considerarlos un documento histórico importante para la comunidad, de han transcrito tal y como se encuentran en estos documentos:

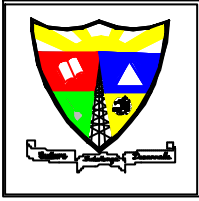
Tabla I- 3 Descripción de los límites municipales de Sutatenza

NORMAL	MUNICIPIO LIMITE	DESCRIPCIÓN DE LOS LIMITES
Acta de Deslinde 26 de Septiembre de 1970	Tenza y Sutatenza	<p>En el municipio de Tenza, a los 26 días del mes de septiembre de 1970, convocados por Luis Ernesto Gualteros Gómez, c.c.2.891.105 de Bogotá, Ingeniero Geógrafo, comisionado por Resolución No. 2.818 de Junio 30 de 1970, del señor Director del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi". Se reunieron los señores: Capitán ® Rafael Leguizamón López, c.c. 49.734 de Bogotá, Alcalde de Tenza; Moisés Elías Mora Ramírez c.c. 4.144.560 de La Capilla, personero de Tenza; Isidro Bueno C. 5.474.491 de Pamplona, alcalde de Sutatenza; Luis Alfredo Cufiño Bernal, c.c. 1.165.202 de Sutatenza, personero de Sutatenza, quienes como representantes legales de los municipios en mención y en virtud del Artículo 20 de la Ley 62 de 1939 declaran y dejan constancia de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.) Que no existe ninguna ley, ordenanza, decreto u otro documento legal que el límite entre los municipio de Tenza y Sutatenza. 2.) Que a petición de los representantes de los municipios de Sutatenza no se modifica el límite fiscal existente por considerar que podría plantearse una situación inconveniente entre los dos municipios según consultas adelantadas en el Concejo Municipal. 3.) Que el limite descrito en la presente acta fue recorrido por



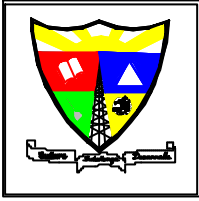
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SUTATENZA

		<p>autoridades de los municipios en compañía del funcionario de Deslindes quien rendirá informe separado de un límite que se ajusta a las disposiciones de la Ley 62 de 1939 y al Decreto Reglamentario Número 803 de 1940 en base de los artículos 20 y 12 respectivamente.</p> <p>4.) Que la descripción de la línea limítrofe es la siguiente: "Partiendo del río Garagoa frente al lindero norte del predio denominado Caballito de propiedad de Antonio López en jurisdicción del municipio de Sutatenza, con el predio de Gabriel Dueñas Molina jurisdicción del Municipio de Tenza, lugar de concurso de los municipios de Tenza, Sutatenza y Garagoa; se sigue en dirección Noroeste (N-W) por la ceja que divide los predios de Simón Fernández y Maximiliano Mendoza M; se continúa en la misma dirección por el camino que conduce al alto de Irzón hasta encontrar el lindero sur del predio de Jorge Martínez Avila; se sigue en dirección Oeste por el lindero de los predios de José Leguizamo Bernal y el Eliecer Medina Bohorquez hasta encontrar el alto denominado El Volcán; se continúa en dirección noreste (N-E) por el lindero de los predios de Martin Roa Gabriel J y Margarita Roa de Bernal para continuar por el camino que conduce a Tenza hasta el cruce con el camino de Balcones; siguiendo en la misma dirección por el lindero de los predios de Marco Arévalo Dueñas y Víctor M. Arias Ramírez, en el borde de la carretera que de Tenza conduce a Sutatenza; se atraviesa dicha carretera y se sigue por el camino que conduce a los predios de Leopoldo Arias y Pedro Miguel Ramírez Arias; siguiendo en dirección Noreste (N-E) hasta encontrar los linderos de los predios de María Sacramento Perilla de Camacho en jurisdicción de Tenza; se continúa en dirección Oeste por todo el filo de la loma hasta el alto de Irzón y siguiendo en dirección Noroeste (N-W) por el alto de Suta para continuar por el Camino que pasa por el alto de Juraguay hasta encontrar el Alto de Tenza en el cruce del camino que de La Capilla conduce a Guateque con el que va hacia Tibirita, punto de concurso de los municipios de Tenza, Sutatenza y Guateque"</p> <p>5.) Que el límite tal como ha sido descrito en la presente acta que ha señalado en las aerofotografías y cartas del Instituto Geográfico.</p> <p>6.) Que dicho límite es reconocido por las autoridades de ambos municipio.</p>
Acta de Deslinde	Sutatenza y Somondoco	En el municipio de Sutatenza a los 16 días del mes de Mayo de 1970, convocados por Luis Ernesto Gualteros Gómez, c.c. 2.891.105 de Bogotá, Ingeniero Geógrafo, comisionado por



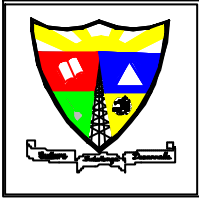
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SUTATENZA

<p>16 de Mayo de 1970</p>		<p>Resolución No. 032 de Enero 14 de 1970 emanada de la Dirección General de Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", se reunieron los señores: Hector H. Pérez, c.c. 1.165.614 de Sutatenza, Alcalde de Sutatenza; Luis Alfredo Cufiño Bernal, con c.c. 1.165.202 de Sutatenza, personero de Sutatenza; Ricardo Piedrahita Sauta, c.c. 2.033.312 de Chiquinquirá, Alcalde de Somondoco; Paulino Moreno Moreno, c.c. 1.159.694 de Somondoco, personero de Somondoco, quienes como representantes legales de los municipios en mención y en virtud del Artículo 20 de la Ley 62 de 1939, declaran y dejan constancia de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.) Que no existe ninguna ley, ordenanza, decreto u otro documento legal que fije la línea limitrofe entre los municipios de Sutatenza y Somondoco. 2.) Que la actual línea divisoria es perfectamente definida y ha sido reconocida por ambas partes desde tiempo inmemorial. 3.) Que los límites que se fijan en la presente acta están completamente de acuerdo tanto en la designación como en la identificación sobre el terreno sobre los puntos importantes que la fijan. 4.) Que la descripción de la línea es la siguiente: "Partiendo de la confluencia del río Somondoco con el río Garagoa, lugar de concurso de los municipios de Somondoco, Sutatenza y Garagoa se sigue por el río Somondoco, aguas arriba hasta donde le desemboca la quebrada denominada de La Laja o Sutatenza, lugar de concurso de los municipios de Sutatenza, Somondoco y Guateque". 5.) Que los límites tal y como han sido descritos en la presente acta son los que quedan señalados en las aerofotografías y cartas del Instituto Geográfico. 6.) Que este límite es el que se reconoce ahora y se reconocerá en el futuro para todos los efectos legales.
<p>Acta de Deslinde 23 de Noviembre de 1970</p>	<p>Sutatenza y Guateque</p>	<p>En el municipio de Guateque a los 23 días del mes de Noviembre de 1970, convocados por Luis Ernesto Gualteros Gómez, c.c. 2.891.103 de Bogotá Ingeniero Geógrafo comisionado por resolución No. 2816 de Junio 30 de 1970 del señor Director del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi". Se reunieron los señores: Juan Antonio Medina Roa c.c. 1.065.735 de Guateque, Alcalde de Guateque, Eduardo Dana Pallares, c.c. 1.063.748 de Guateque, Personero de Guateque; Isidro Bueno c.c. 5.474.491 de Pamplona, Alcalde Sutatenza; Luis Alfredo Cufiño Bernal, c.c. 1.165.202 de Sutatenza, Personero de Sutatenza, quienes como representantes Legales de los Municipios en Mención y en virtud del Artículo 20 de la Ley 62 de 1939, declaran y dejan constancia de lo siguiente:</p>



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SUTATENZA

		<ol style="list-style-type: none"> 1.) Que los límites entre Guateque y Sutatenza fueron fijados por medio de la Ordenanza No. 19 de Junio de 1946 la cual fue anulada por el Tribunal Administrativo de Boyacá. 2.) Que para efectos de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto 803 de 1940, aclararon los términos de dichos documentos en la forma siguiente: " Partiendo del alto de Tenza, coordenadas planas (X=1.050.340 y Y= 1.066.980), punto de concurso de los municipio de Sutatenza, Guateque y Tenza; se sigue por el camino que de Tenza continua a Tibirita, se continúa por el camino llamado de las Rastrajas, sigue en dirección suroeste por una zanja o vallado que divide las fincas de Salinas con las de Roas y Pablo Cuestas; se sigue por el camino que va por la loma de Resguardo; se continúa en dirección sureste por el camino que conduce al río Súnuba hasta un cerco de piedra en los linderos de la finca de Boriano Ruiz Juan de J con la de Nicomedes __; se continúa por esta en dirección noreste hacia la quebrada denominada La Laja o de Sutatenza; se sigue por esta aguas abajo hasta su desembocadura en el río Súnuba, lugar de concurso de los municipios de Guateque, Sutatenza y Somondoco". 3.) Que los límites que se fijan en la presente nota están completamente de acuerdo tanto en la designación como en la identificación sobre el terreno sobre los puntos importantes que lo fijan. 4.) Que los límites tal y como han sido descritos en la presente acta son los que quedan señalados en las aerofotografías y cartas del Instituto Geográfico. 5.) Que este límite es el que se reconoce ahora y se reconocerá en el futuro para todos los efectos legales.
<p>Acta de Deslinde 28 de Julio de 1970</p>	<p>Garagoa y Sutatenza</p>	<p>En el municipio de Garagoa a los 28 días del mes de Julio de 1970, convocados por Luis Ernesto Gualteros Gómez, c.c. 2.891.105 de Bogotá, Ingeniero Geógrafo comisionado por Resolución No. 2.818 de Junio 30 de 1970, del señor Director del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi". Se reunieron los señores Jesús Alberto Vargas Rojas, c.c. 1.059.149 de Garagoa, Alcalde de Garagoa; Jorge Enrique Vejarano Oviedo c.c. 1.080.539 de Santa María, Personero de Garagoa; Hector H. Pérez c.c. 1.165.814 de Sutatenza, Alcalde de Sutatenza; Luis Alfredo Cufiño Bernal, c.c. 1.165.202 de Sutatenza, personero de Sutatenza, quienes como representantes legales de los municipios en mención y en virtud del Artículo 20 de la Ley 62 de 1939, declaran y dejan constancia de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.) Que no existe ninguna ley, ordenanza, decreto u otro documento legal que fije la línea limítrofe entre los municipios de Garagoa y Sutatenza.



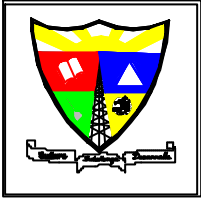
		<ol style="list-style-type: none">2.) Que la actual línea divisoria es perfectamente definida y ha sido reconocida por ambas partes desde tiempo inmemorial.3.) Que los límites que se fijan en la presente acta están completamente de acuerdo tanto en la designación como en la identificación sobre el terreno sobre los puntos importantes que la fijan.4.) Que la descripción de la línea es la siguiente: "Partiendo de la confluencia de los ríos Somondoco y Garagoa, lugar de concurso de los municipios de Sutatenza, Garagoa y Somondoco, se sigue por el ríos Garagoa aguas arriba hasta encontrar en la margen derecha el lindero norte del predio de Antonio López, denominado el Caballito, punto de concurso de los municipios de Garagoa, Sutatenza y Tenza".5.) Que el límite tal y como han sido descrito en la presente acta es el que queda señalado en las aerofotografías y cartas del Instituto Geográfico.6.) Que este límite es el que se reconoce ahora y se reconocerá en el futuro para todos los efectos legales
--	--	---

Fuente: Oficina de Deslindes IGAC Santa fe de Bogotá.

1.3.3. Distribución Administrativa del Territorio

ACLARACIÓN IMPORTANTE:

Dentro del rigor del proceso, sabemos que primero va el diagnóstico y luego la prospectiva y que en la prospectiva se evidencian los escenarios de la comunidad en todos los aspectos, entre ellos, la división política veredal y urbana; sin embargo, la falta de información y acto administrativo alguno que nos permita determinar físicamente estos límites y desarrollar nuestro trabajo a partir de los mismos, se ha tomado la decisión de tomar la división política rural y de perímetro urbano que la comunidad ha decidido, dentro del desarrollo del proceso de participación del EOT. De esta forma no solo se adopta la decisión de la



comunidad, sino que permite definir con gran objetividad el *estado real* de la comunidad en temas como la cobertura de servicios, población, densidad, etc.

1.3.3.1 Zona rural:

El territorio rural de Sutatenza no posee delimitación administrativa de veredas por Acuerdo del Concejo; la división existente obedece a criterios de carácter cultural de la comunidad campesina y urbana, que han sido reconocidos para todos los efectos de inversión por parte de la administración. Existe, desde luego, la división catastral para efectos de contribución de Impuesto Predial realizada por el IGAC, pero que no es reconocida ni aceptada por la comunidad.

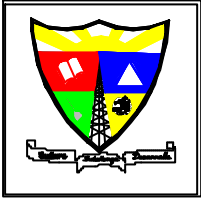
Sin embargo, y como aporte al diagnóstico, en el Mapa I-2 y en la Tabla I-5 se muestra la división catastral del IGAC.

Tabla I- 4 División Catastral IGAC del Municipio

No.	VEREDA
1	Salitre
2	Guamo
3	Boquerón
4	Ovejeras
5	Gaque
6	Piedra Larga
7	Sigüique
8	Páramo

Fuente: IGAC Tunja.

Como parte del sustento de la información registrada en la tabla anterior se presenta el mapa I-2 de esta división Catastral.



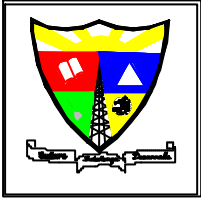
Mapa I- 2 División catastral según IGAC.

Tal y como ya se estableció para efectos de este estudio, en jornadas participativas entre la comunidad, la administración municipal y el grupo técnico del equipo se llegó a un acuerdo sobre la división política veredal *de la cual parte este estudio* y es la que se refleja en la siguiente tabla y en el mapa I-3. División política del municipio de Sutatenza.

Tabla I- 5 División veredal

No.	VEREDA	AREA Km2
1	Sigüique Centro	1.00
2	Salitre	1.81
3	Guamo	3.13
4	Irzón	3.17
5	Boquerón	3.88
6	Ovejeras	4.76
7	Gaque	4.94
8	Piedra Larga	5.12
9	Sigüique	5.28
10	Páramo	8.1
	Area Total Rural	41.2

Fuente: Grupo EOT Sutatenza

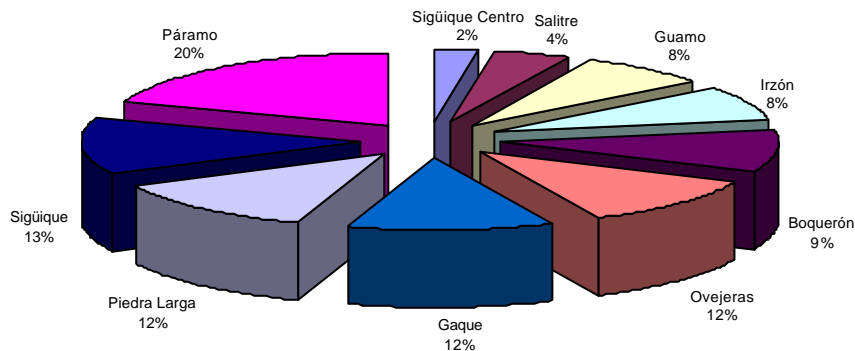


La información consignada en la tabla anterior y la especialización de la propuesta de división política de acuerdo con la comunidad se presenta en el mapa I-3.

Mapa I- 3 División veredal del municipio de Sutatenza

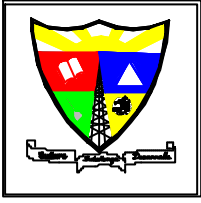
En la zona rural existen 4.804 predios, (de acuerdo a la base catastral de 1999) cuya distribución por áreas se verá en detalle en el subsistema económico. Sin embargo, es evidente el grado de minifundio existente en el municipio ya que promedio existen 158 predios por cada Kilómetro cuadrado. El área de cada una de las veredas se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico I- 1 Distribución de veredas por áreas



Descripción de la división veredal

Los límites descritos en esta memoria, fueron dados en su totalidad por la comunidad rural, durante el desarrollo de los talleres en cada una de las veredas.



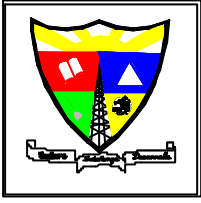
En el caso de la separación de la vereda Sigüique Centro, anexo a este trabajo, se aporta la solicitud firmada por toda la comunidad de esta vereda, para que se les reconozca como vereda independiente a partir del presente estudio.

En el caso de la Vereda Irzón, lo que se hizo fue oficializar una división reconocida por la administración y la comunidad en general; sin embargo, se ratificó con la participación de la comunidad de las veredas Irzón y Guamo y conjuntamente se definieron los límites que se plasman en este estudio.

La descripción de límites siguientes, se hace tomando como base el Mapa I-3. División Veredal del Municipio de Sutatenza. E: 1.20.000, anexo a este trabajo.

1. Vereda Páramo:

Partiendo del punto No. 1 de límite municipal, localizado en el cruce de la carretera Guateque - Sutatenza, en el alto de Resguardo, sigue por esta vía hasta el cruce de la misma con la quebrada Sutatenza, punto NO. 2. Se continúa aguas arriba de esta quebrada hasta el punto donde se le une la quebrada o caño El Poleo, punto No. 3. Se sigue aguas arriba del caño el Poleo hasta encontrarse con una vía o camino punto 4. Se continúa por este camino (que separa los predios 670 de propiedad de Vargas Reyes Cristóbal en la vereda Páramo y el predio 003 de Novoa Romero José Rubén en la vereda Boquerón) hasta encontrar el límite municipal con Tenza en el Alto Redondo, punto No. 5. Se sigue por todo el límite municipal con Guateque hasta encontrar el punto No. 1 y encierra.

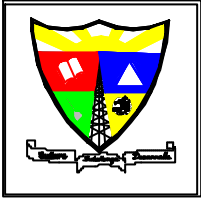


2. Vereda Boquerón

Empieza desde el punto No. 2, ya descrito en la vereda Páramo, recorre los puntos 2,3,4 y 5 de la vereda Páramo; de este último punto se desvía hacia el oriente por todo el límite municipal con Tenza hasta el punto No. 6, donde se encuentra con el camino denominado El Moral. Se continúa hacia el sur por este camino hasta su empalme con la vía que conduce del centro urbano a la vereda Piedra Larga, donde se encuentra el punto No. 7. Se prosigue por esta vía hasta encontrarse con la división de perímetro urbano, punto No. 8. Borde todo el perímetro Urbano hasta donde se cruza con la vía Guateque - Sutatenza, punto No. 8. Se continúa en sentido sur occidente por esta vía hasta encontrar el punto No. 2 y encierra.

3. Vereda Gaque.

Se inicia igualmente, en el punto No. 1, ya descrito continúa hasta el Punto No. 2 y No. 8. De este último punto continúa hacia el oriente por todo el perímetro urbano hasta encontrar el punto 10, punto de encuentro del perímetro urbano y la vía El Cinco. Continúa hacia el sur por esta vía, hasta el punto cruce de ésta con la vía principal Guateque - Las Juntas, punto No. 11. Prosigue hacia el sur por la proyección de la vía El Cinco hasta su encuentro con el río Súnuba, Punto No. 12. De aquí sigue por todo el límite municipal con Guateque hasta encontrar el punto No. 1 y encierra.

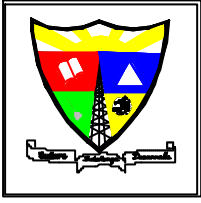


4. Vereda Piedra Larga.

Parte del punto No. 8, 7 y 6, ya descritos en la vereda Boquerón. De este último punto No. 6, sigue por el límite municipal hacia el oriente y toma el camino que sale del alto de Tenza, donde se localiza el punto No. 13. Sigue hacia el sur por este camino, hasta que este se cruza con el camino Guamo- el Moral, donde se encuentra el punto No. 14. De este punto. Prosigue hacia el sur por todo el filo de montaña hasta el alto de Piedra Larga, donde se localiza el punto No. 15. Continúa hacia el sur por la vía que pasa por este alto y se une a la vía Piedra Larga, punto No. 16. De este punto, en dirección hacia el sur occidente, toma el camino que conduce al alto de La Arepa, punto No. 17. Toma la quebrada La Arepa y sigue por esta, aguas abajo hasta encontrar la vía principal Guateque - Las Juntas, punto No. 18. Toma la mencionada vía hacia el occidente hasta encontrarse con el camino (llamado el seis porque queda en el Km 6 de la vía Guateque - Las Juntas) punto No. 19. Prosigue en línea recta por este mismo camino hacia el sur, hasta encontrar el río Súnuba en límites con Somondoco, punto No. 20. De este punto, sigue por el río aguas arriba hasta encontrar el punto 12, ya descrito en la vereda Gaque y encierra.

5. Vereda Salitre

Del punto 20, ya descrito en la vereda Piedra Larga, recorre los puntos 19,18,17 y 16 de la vereda Piedra Larga. Desde este último punto, prosigue por la vía que lleva al alto de Sigüique, punto No. 21. Sigue por el camino a la escuela de Sigüique centro hasta el cruce de esta con un camino que conduce a la quebrada



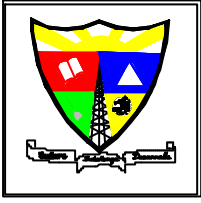
Mondragones, punto No. 23, sigue por esta quebrada aguas abajo hasta su vertimiento en el río Súnuba, punto No. 24. Prosigue aguas arriba por el río Súnuba, hasta encontrar el punto No. 20 y encierra.

6. Vereda Sigüique Centro

Parte del punto No. 21, sigue por los puntos Nos. 22, 23 y 24 ya descritos en la vereda Salitre; de este último punto, prosigue aguas abajo por el río Súnuba hasta el vertimiento de la quebrada La Laja, punto No. 25. Sigue aguas arriba por esta quebrada, hasta donde se le une la Quebrada El Arena, punto No. 26. Sigue aguas arriba por la mencionada quebrada, hasta donde cruza la vía a Sigüique Guayabal, punto No. 27. Se regresa hacia el occidente por esta misma vía a encontrar el punto 21 ya descrito y encierra.

7. Vereda Sigüique

Parte del punto No. 25, descrito en la vereda Sigüique Centro, pasa por los puntos 26 y 27 ya mencionados. Desde este último punto sigue hacia el oriente por la vía que va a Sigüique Guayabal, hasta la vía que parte para la escuela de Naranjos en el Alto del Pino, punto No. 28. De aquí toma un camino de herradura que baja hasta la carretera a Guamo, atraviesa esta carretera y vuelve a unirse a esta a la altura de los predios de los señores Bulla Fula Luis Antonio (319) y Romero Policarpo (316), punto No. 29. Sigue hacia el norte por la carretera a Guamo, hasta el punto donde ésta es atravesada por la quebrada El Guamo, punto No. 30. Sigue hacia el oriente, aguas abajo de la mencionada quebrada hasta su desembocadura en el río Garagoa, punto No. 31. De este punto sigue por el sur



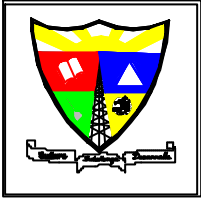
por todo el río Garagoa hasta que este se funde con el río Súnuba en el sitio Las Juntas, punto 32. De este punto sigue en dirección occidente, aguas arriba del río Súnuba, hasta encontrar el punto 25 y encierra.

8. Vereda Ovejeras

Parte del punto No. 13 y recorre los puntos 14, 15, 16, 21, 27, 28, 29, 30 ya descritos. De éste último punto, sigue en dirección occidente, aguas arriba de la quebrada El Guamo hasta su nacimiento, punto No. 33, bordea la parte lateral de los predios 80 (Ramírez Custodia), 422 (Suc. Roa Coba), 423 (Moreno Sergio), 427 (Suc. Carmen Cristancho), 428 (Dueñas Ismaelina), 522 (David peralta) y 521 (Carmen rosa Peralta), punto No. 33. De este predio se desprende un camino que conduce al alto de Tenza a encontrar el punto No. 13 y encierra.

9. Vereda Guamo

Parte del punto No. 31, descrito en la vereda Sigüique, pasa por el punto 30 y continúa aguas arriba por la quebrada Guamo hasta el cruce de esta con la vía Naranjos - Guamo, punto No. 35. Continúa en dirección norte por la mencionada vía hasta el cruce de esta con el camino localizado en el predio del señor Javier Acevedo punto No. 36, prosigue en dirección norte por el mismo camino hasta encontrar el límite con el municipio de Tenza en el sitio denominado Alto de Jorge Guerrero, punto No. 37. Desciende hacia el oriente por el límite municipal hasta el punto de cruce de éste con el río Garagoa, punto No. 38. De este punto, desciende hacia el sur, aguas abajo del río Garagoa a encontrar el punto No. 31 y encierra.



10. Vereda Irzón

Del punto No. 13, parte en sentido nororiente por todo el límite con el municipio de Tenza, hasta encontrar el punto No. 37. Recorre los puntos 36, 35,33 y encierra nuevamente en el punto No. 13. Todos estos puntos ya han sido descritos en las veredas anteriores.

1.3.3.2 Area Urbana

Hablar de zona urbana en la mayoría de los pequeños municipios, no es posible; es más conveniente y descriptivo hablar de Cabecera Municipal, lo que caracteriza con más aproximación la relación de servicios que tiene esta zona hacia los consumidores del área rural. La cabecera Municipal tiene una extensión de 0.42 Km². y está dividida en 40 manzanas (división catastral IGAC). Posee 332 predios cuyo principal uso es el residencial y de servicios institucionales.

Actualmente, no existe delimitación de perímetro urbano, salvo el que el IGAC ha realizado para efecto fiscales, pero no ha sido aprobado por el Concejo Municipal. Este fue propuesto en 1990 y la descripción de los límites es de la misma época, y hoy 10 años después, hace imposible la determinación física y real del mismo en algunos de sus tramos ya que muchos predios han sido subdivididos y mutados de la base catastral.

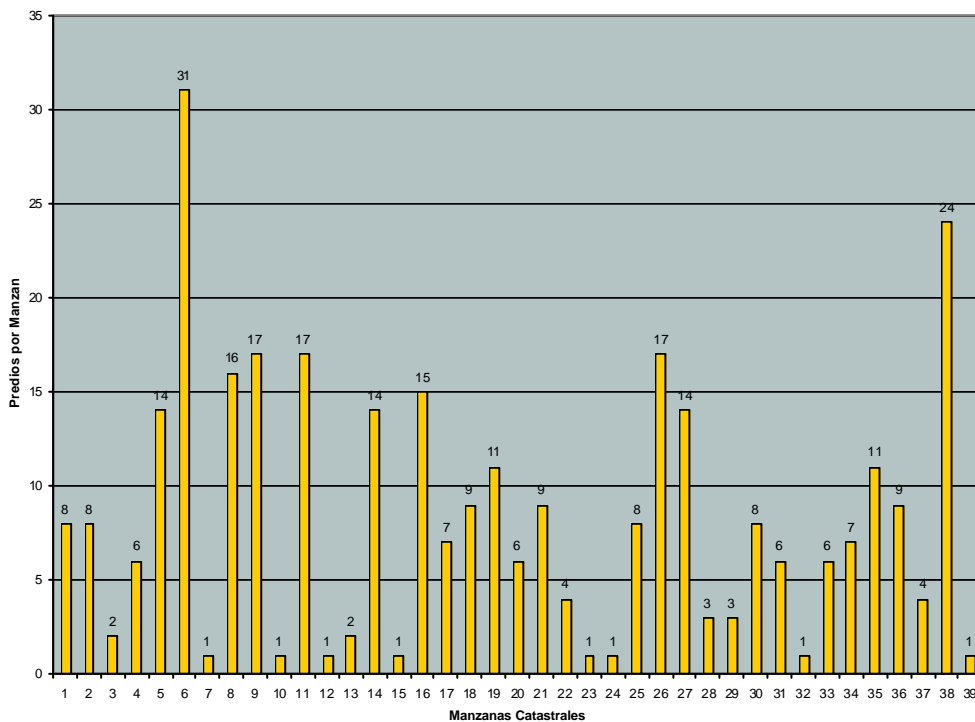
Por esta razón se conformó un grupo de personas de la comunidad con los que se determinó un nuevo perímetro urbano, que además sigue la línea del propuesto

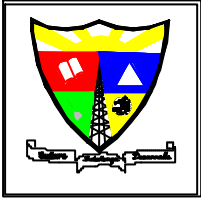


por el IGAC en su mayor parte y es el que se utilizará en adelante durante el desarrollo de este trabajo.

El siguiente cuadro muestra la proporción de predios por cada una de las manzanas catastrales del municipio. En la margen horizontal se encuentran numeradas la manzanas y la margen vertical la proporción predial de cada una.

Gráfico I- 2 Distribución predial de la zona urbana por manzanas Catastrales





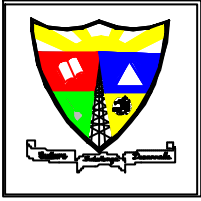
Con el ánimo de observar en detalle algunas características generales del municipio, se recomienda ver el Plano I-4 Mapa de Distribución Urbana

Mapa I- 4. Mapa de distribución urbana.

Descripción del perímetro Urbano

Tal y como se ha expresado, el Concejo Municipal no ha adoptado acuerdo alguno que delimite la zona urbana del municipio; sin embargo, existe un proyecto de acuerdo presentado por la Seccional de Catastro de Boyacá, que delimita una zona como perímetro urbano y es sobre la cual se están haciendo los pagos de impuesto predial.

Este proyecto de Acuerdo, describe una amplia zona, con grandes predios aún sin construir y utilizados para labores agropecuarias; sin embargo, toda la zona tiene servicios públicos y las más alejadas cuentan con la disponibilidad, a pesar de que debe completar la malla vial que la integre aún más. Por esta razón, y con base en el análisis de la cobertura de servicios (Ver componente social, servicios básicos, zona urbana), se determinó dejar la misma propuesta, con algunas pequeñas variaciones para que sea oficialmente adoptada por el Concejo Municipal. Sobre este perímetro será desarrollado todo el trabajo.



Descripción de los límites Generales

Punto No 1

Al nor-occidente del municipio, sobre la vía que de Sutatenza conduce a Tenza y en el sentido de las manecillas del reloj, se parte con el punto No. 1 en el predio número 1 de la manzana 37 de propiedad del señor José Lozano Lozano. Se sigue por la mencionada vía hacia el oriente a encontrar el punto No. 2.

Punto No. 2

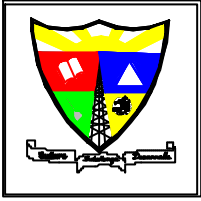
Está localizado en extremo occidental del predio No. 1 de la manzana 34 de propiedad de la Sucesión de Ignacio Bermejo. De este punto parte en línea recta hacia el sur por el costado occidental de los predios 2 y 3 de esta misma manzana de propiedad de Etelvina Barreto y Obdulio Barreto, respectivamente, hasta encontrar el punto número 3.

Punto No. 3

Localizado en el extremo inferior oriental del predio No. 3 antes citado, sobre la vía que conduce a la vereda Boquerón. De aquí sigue por la mencionada vía hasta encontrar el punto No. 4

Punto No. 4

Siguiendo por la vía que va a Boquerón el punto No. 4 está localizado sobre el extremo norte del predio No. 8 de la manzana 5 cuyo propietario es la Sucesión de Pascual y Aureliano Ramírez. De este punto se sigue en línea recta por el extremo oriental de los predios 9 y 10 de esta misma manzana propiedad de José Piramanrique y Vitalino José Juez, respectivamente, a encontrar el punto No. 5.



Punto No. 5

Bordeando la curva de la carretera Sutatenza - Tenza el punto No. 5 está localizado en el predio No. 1 de la manzana 40 de propiedad de la alcaldía Municipal, donde hoy se encuentra localizada la plaza de mercado. De aquí en línea recta a encontrar el punto No. 6

Punto No. 6

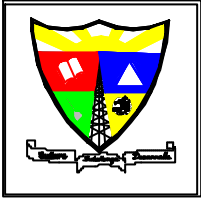
Localizado en el extremo superior del predio No. 6 de la manzana 27 de propiedad de señora Eva María Carrillo Vallejo. De aquí en línea recta pasando por el costado oriental del predio anterior y el predio y 7 de propiedad de Carrillo Vallejo Pablo Arturo a encontrar el punto No. 7.

Punto No 7.

Localizado en el límite del predio antes mencionado con la vía a Piedra Larga, limitando con los predios del Centro de Estudios de ACPO, predio No. 1 de la manzana 29. Bordea la totalidad de este predio en dirección occidental a encontrar el punto No 8.

Punto No. 8

Localizado en el extremo norte del predio No. 7 de la manzana 29 de propiedad de ACPO, en el cruce con la vía El Cinco. De este punto bordea por el extremo sur el predio No. 3 de la manzana 28 de propiedad de Molina Cómbita Aquileo a encontrar el punto No. 9.



Punto No. 9.

Localizado en el extremo superior occidental del predio antes mencionado y la vía que de Sutatenza conduce a Guateque. Desde este punto, bordeando la vía ya mencionada a encontrar el punto No. 10.

Punto No. 10

Localizado en el extremo superior oriental del predio rural No. 447 de la vereda Gaque de propiedad de Salcedo Guachetá Pedro Antonio-Medina Dueñas Manuel), bordea este predio por la parte sur y conduce al punto No 11.

Punto No. 11

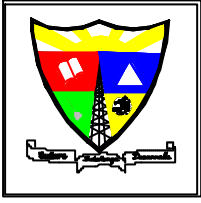
Localizado en el extremo oriental del predio No. 6 de la manzana 33 de propiedad del municipio de Sutatenza donde hoy se localiza la escuela Kenedy, limitante con un carretable a Gaque. Prosigue por una pequeña vía paralela a la carretera Guateque - Sutatenza a dar al punto 12.

Punto 12.

Localizado en el punto de unión entre la pequeña vía antes mencionada y la carretera a Guateque en el predio No. 1 de la manzana 33 perteneciente al señor Sastoque Cortés Juan Ricardo. De este punto se sigue en dirección oriente por la carretera a Guateque a encontrar el punto No. 13

Punto No. 13.

Localizado en el extremo inferior occidental del predio No. No. 26 de la manzana 6 de propiedad del señor Caballero Leguizamón José Felix. Sigue en línea norte por



el extremo oriental de los predios Nos. 22, 31 y 23 de propiedad de Celis Alfonso Ana Francisca los dos primeros y Guacheta Carlos Eduardo el tercero.

Punto No. 14

Localizado en el extremo superior occidental del predio No. 23 de la manzana 6 antes mencionado, sobre la vía que conduce al proyectado estadio municipal. Se continúa en dirección norte por los predios 2 y 1 de la manzana No. 36 cuyos propietarios son Dueñas Molina José del Carmen y Peralta Dueñas María Aurelia, respectivamente, hasta encontrar el punto No. 15.

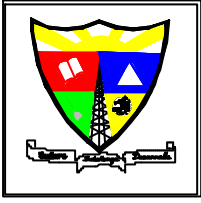
Punto No. 15

Localizado en el extremo norte del predio No. 1 ya mencionado lindando con la carretera que de Sutatenza conduce a Tenza. Se sigue por esta vía a encontrar el punto No. 16.

Punto No. 16.

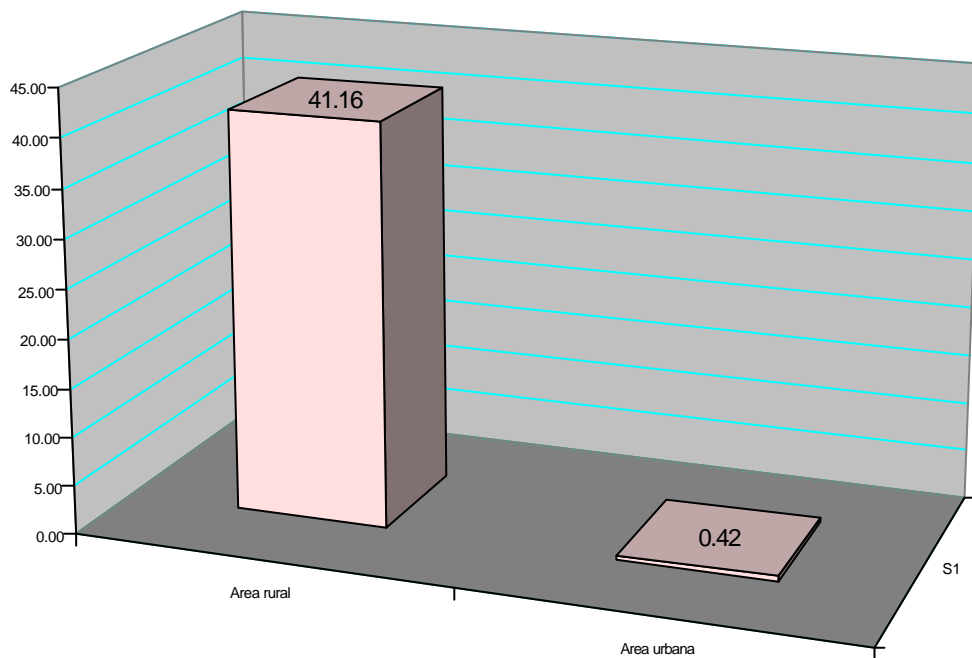
Se localiza en límite de la vía a Tenza en el extremo sur occidental del predio No. 19 de la manzana 37 de propiedad del señor Quintero Pedro Miguel y continúa por el extremo occidental de los predios 2 y 1 de esta misma manzana de propiedad de Sastoque Bernal Heliodoro y Lozano Lozano José, respectivamente, a encontrar el punto No. 1 y encierra. Se acompaña esta descripción del Plano urbano, numerado Mapa I-5, donde cada punto se encuentra localizado en círculos rojos y numerados de oriente a occidente en el sentido de las manecillas del reloj.

Mapa I- 5 Perímetro Urbano



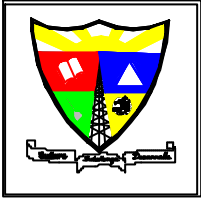
En resumen, el área municipal ocupa 41,26 Km² y su distribución es como se muestra en el siguiente gráfico

Gráfico I- 3 Distribución total municipal.



Para una mejor localización espacial del área de estudio se presenta el mapa I-6

Mapa I- 6. Mapa Base general



1.4. Conflictos

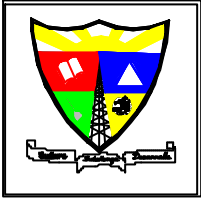
De territorio:

La poca extensión del municipio, y gracias a que la mayor parte de sus límites son ríos, no existe conflicto alguno con sus vecinos; donde sus límites son predios como en el caso de Guateque y Tenza, los propietarios tienen clara la posesión y la jurisdicción de cada municipio. No existe evidencia oral o escrita de algún hecho que lleve a concluir confusión en la delimitación oficial del municipio.

Esta situación se comprueba fácilmente con el cruce de la información predial con el límite municipal oficial del IGAC; Hay que hacer una aclaración en cuanto al plano base general suministrado por Corpochivor al que le hace falta un predio localizado en el extremo superior de la vereda Páramo, el predio No. 0451. Error ya corregido dentro de este trabajo.

En cuanto a la prestación de servicios existe el hecho de que el agua para el abastecimiento del acueducto urbano es tomada del río La Guaya en jurisdicción del municipio de La Capilla; sin embargo, el predio donde está localizada la bocatoma es de propiedad del municipio de Sutatenza. recientemente se solucionó un conflicto por la utilización del recurso por parte de una comunidad veredal del municipio, pero que fue solucionado favorablemente para todos, gracias a la intervención de Corpochivor.

Existe un servicio compartido en el caso de la Escuela de la Vereda Salitre; aquí, la localización de la escuela se halla dentro de la jurisdicción política de Sutatenza,



pero administrativamente la escuela es manejada directamente por Somondoco, en cuanto a la asignación de profesores. El municipio de Sutatenza, involucra dentro de su presupuesto el mantenimiento y dotación de la misma y a la escuela acuden niños y niñas de ambos municipios.

En la prestación de los demás servicios, no existe conflicto alguno, solo la dependencia en la cobertura de salud con Guateque que se analizará en el Subsistema Social y de Funcionamiento Espacial.

2. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

2.1. Dependencias y funciones

La Administración municipal está conformada por las dependencias mínimas para el funcionamiento del ente territorial; a nivel de Alcaldía solo existe el despacho, secretaría general, Tesorería municipal, la Unidad de Asistencia Técnica UMATA. Existe también la Personería Municipal y el Concejo. Dentro de las entidades de Orden Nacional se encuentra la Registraduría, Juzgado Civil Municipal y la Estación de Policía.

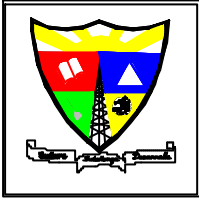
En la tabla siguiente, se hace una descripción general de los cargos existentes en la administración y las funciones establecidas para cada uno de ellos, tal y como se han adoptado mediante el Acuerdo 005 del 18 de Enero de 1999. La descripción



de otros cargos como las del Concejo Municipal y la Personería se han basado en la Constitución Nacional de 1991.

Tabla I- 6. Cuadro de dependencias y servicios administrativos

DEPENDENCIA	SERVICIOS Y FUNCIONES
CONCEJO MUNICIPAL	<p>Sus funciones se están relacionadas con la reglamentación de funciones para que la administración marche eficientemente.</p> <p>Adoptar planes, programas y proyectos que desarrollen el municipio en todos los sectores.</p> <p>Dictar normas respecto al presupuesto municipal.</p> <p>Determinar la estructura de la Administración Municipal y las funciones de cada dependencia.</p> <p>Reglamentar el uso del suelo y todo lo relacionado con la tenencia de bienes del estado.</p>
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL	<p>Sus funciones están encaminadas a facilitar y propiciar la labor del Concejo Municipal tales como: citar y llevar las actas de cada una de las reuniones del Concejo Mpal, atender al público, mantener el flujo de correspondencia, en fin, asumir las labores de Secretaria General de esta corporación.</p>
PERSONERÍA MUNICIPAL.	<p>Velar por el cumplimiento de la Constitución y la Ley.</p> <p>Vigilar y promover procesos de participación comunitaria</p> <p>Vigilar la conducta de los funcionarios públicos</p> <p>Aplicar medidas disciplinarias</p> <p>Atender lo relacionado con la protección de los derechos humanos, del los niños y del ambiente.</p> <p>Atender las quejas y reclamos formulados por la comunidad</p> <p>Asumir las funciones de defensor del pueblo o veedor ciudadano.</p> <p>Actuar y resolver en concordancia con el Derecho de Petición.</p> <p>Actuar y resolver en concordancia con el Ministerio Público</p> <p>Actuar y resolver los casos que se presenten con la violación de los derechos humanos.</p>
SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL	<p>Sus funciones están relacionadas con labores de atención al público, manejo de archivo, correspondencia y digitación de los procesos que se manejen en el despacho de la personería municipal.</p>
DESPACHO DE LA ALCALDÍA	<p>Sus funciones son varias direcciones: ante el Concejo Municipal, en relación con el orden público, en relación con la nación, el departamento y las autoridades jurisdiccionales, con la administración municipal y con la ciudadanía</p> <p>Hace la dirección administrativa del municipio.</p> <p>Asume las labores de planificación en la zona rural y urbana del municipio</p> <p>Es la máxima autoridad de policía en el municipio</p>



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SUTATENZA

		<p>Sanciona los actos administrativos aprobados por el Concejo Mpal. Coordina las labores relacionadas con servicios básicos (salud, educación, empleo, etc.) Preside los comités establecidos desde el orden nacional para el municipio.</p>
SECRETARIA GENERAL		<p>Hace la labores de relacionista pública del despacho de la Alcaldía Coordina las actividades al interior de la administración Coordina actividades e intermedia desde la administración hacia los representantes de la comunidad. Coordina las actividades de servicios generales U cargo implica labores de mecanografía, sistematización y apoyo general a las labores que se realizan en el despacho del Alcalde Municipal.</p>
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		<p>Sus funciones están relacionados con el aseo y el mantenimiento general de las instalaciones de la alcaldía.</p>
CONDUCTOR MECÁNICO		<p>Su función es la de conducir los vehículos de la administración municipal y atender los requerimientos en cuanto a abastecimiento y traslado de materiales, equipos, etc., a donde se necesitan.</p>
OPERARIO		<p>Las funciones del operario están relacionadas con el aseo público, el mantenimiento de las zonas verdes, además realizar estas mismas actividades a las redes de abastecimiento de acueducto urbano, así como de los tanques de almacenamiento y distribución.</p>
TESORERÍA MUNICIPAL		<p>Maneja las finanzas del municipio Maneja el sistema de recaudación de impuestos. Maneja los pagos por todo concepto generados por la administración. Expide certificaciones, paz y salvos y demás, solicitados por la comunidad. Lleva el sistema contable del municipio.</p>
SECRETARIA DE TESORERÍA		<p>Realiza labores relacionadas con el manejo de archivos, recepción y control de cuentas, registro y control del libro diario, actualización y registro de ingresos por impuesto predial e industria y comercio</p>
INSPECCIÓN POLICÍA	DE	<p>Colabora con las labores judiciales Hacer cumplir las normas establecidas por Código Nacional de Policía. Atender las quejas de la comunidad Atender lo relacionado con la seguridad ciudadana establecidas en la Constitución Nacional. Además de las funciones propias de la inspección de policía, tiene que ejercer las funciones del Comisario de Familia y precios y calidades,</p>
AYUDANTE DE LA INSPECCIÓN		<p>Sus funciones están relacionadas con labores de atención al público, manejo de archivo, correspondencia y digitación de los procesos que se manejen en el despacho de la Inspección de Policía.</p>
UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA UMATA		<p>Hacer la Transferencia de Tecnología a la comunidad rural en técnicas de producción agropecuarias. Brindar asistencia técnica al sector productivo rural de acuerdo a las políticas fijas por la nación y a los intereses particulares de los usuarios en el municipio.</p>



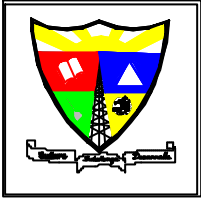
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SUTATENZA

	Realizar labores que promuevan el desarrollo comunitario
TÉCNICOS	Desarrollar los proyectos con la comunidad que la UMATA haya definido Adelantar labores que contribuyan al mejoramiento de las condiciones productivas del municipio. Adelantar labores de capacitación a la comunidad.
SECRETARIA DE LA UMATA	Sus funciones están relacionadas con labores de atención al público, manejo de archivo, correspondencia y digitación de los asuntos de oficina que propias de la UMATA.
DIRECCIÓN LOCAL DE DEPORTES	Sus labores se centran en la promoción, coordinación y fomento de la actividad deportiva, recreativa y cultural de la comunidad en la zona rural y urbana del municipio. Coordina las actividades relacionadas con la atención en salud a la población.
PUESTO DE SALUD	Se encarga de la elaboración y ejecución del Plan de Atención Básica Coordina las actividades tendientes a mejorar las condiciones de salud, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo y demás normas.
ODONTÓLOGO	Ser parte integral en la promoción, desarrollo y prevención de la salud oral de los habitantes del municipio. Realizar jornadas de salud oral a los centros educativos de la zona rural y urbana. Coordinar sus funciones con los demás entes de salud existentes en el municipio.
AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA	Preparar el ambiente del consultorio odontológico Asistir al odontólogo en la atención a los pacientes. Mantener en perfecto estado de salubridad el instrumental odontológico
AUXILIAR DE DROGUERÍA	Es el responsable de la recepción, mantenimiento y distribución de los medicamentos de un servicio farmacéutico hospitalario.
CONDUCTOR MECÁNICO	Tiene la función de conducir y mantener en perfecto estado la ambulancia del municipio con el fin de movilizar pacientes, suministros y equipos a otros lugares.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.	Sus funciones están relacionados con el aseo y el mantenimiento general de las instalaciones del puesto de salud.

En el gráfico I-3 Organigrama general, se muestra la localización dentro de la administración, de cada una de las anteriores dependencias. Además de estas dependencias, existen otras de orden nacional como:

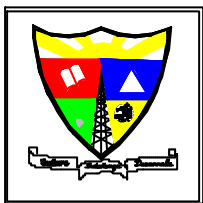
Registraduría Nacional del Estado Civil

Juzgado Civil Municipal.



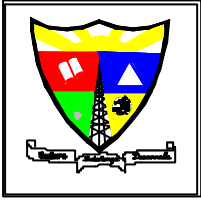
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SUTATENZA

Debido a que en el municipio de Sutatenza no existe Notaría los recién nacidos deben ser registrados en la notaría más cercana localizada en el municipio de Guateque, también porque la mayoría de partos son atendidos en el Hospital Regional de este municipio.



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SUTATENZA

Gráfico I- 4 Organigrama de la Administración municipal



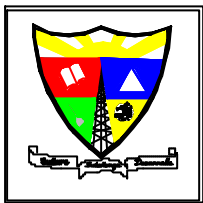
Tal y como se observa, dentro de la actual estructura administrativa, el municipio de Sutatenza carece de una dependencia que realice la planificación del municipio; el ente planificador es útil, no solo para la planificación de inversiones, también para la gestión de recursos a través del Banco de Proyectos. Es una dependencia que debe ocuparse del desarrollo físico del municipio con el control de las construcciones, planificación de vías, Utilización del suelo, etc. aplicando para ello la Normativa Urbana y las herramientas que le ofrece la Ley 388/97, Ley 9/89, etc. y las que le ofrece el Esquema de Ordenamiento territorial. El Alcalde no puede llevar a cabo todas las tareas, requiere apoyo calificado y una Secretaría de Planeación se convertiría en la mano de derecha del mismo y le ahorraría al municipio el costo de la asistencia técnica contratada.

2.2. Capacidad Institucional

La capacidad institucional se mide teniendo en cuenta varios factores, entre ellos la evaluación de los recursos humanos, técnicos y financieros.

2.2.1. Recursos Humanos

El talento humano a nivel administrativo no es suficiente para afrontar de manera oportuna las necesidades de la comunidad. Dentro de la actual planta de personal existen solo cuatro profesionales en cargos como Director del puesto de salud, director de la Mata, el Tesorería y la Alcaldía. No existe entre ellos, profesionales de la ingeniería o de la arquitectura que soporten técnicamente muchos de los trabajos que ejecuta la administración, agravado con el hecho de que no existe en el municipio Oficina o Secretaría de Planeación Municipal.

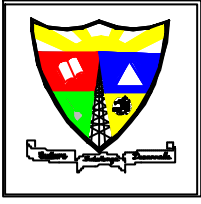


Así las cosas, todas las obras relacionadas con infraestructura de servicios como acueductos, alcantarillados, vías, e inclusive el control de la construcción, queda en manos de contratistas, desde luego temporales, y en el peor de los casos no hay quien se haga responsable como es el caso del desarrollo constructivo de la zona urbana.

El municipio carece de un ente de encargado de aplicar las políticas gubernamentales sobre el sistema VIS (Vivienda de Interés Social) a nivel municipal. No tiene Comisaría de Familia, entidad encargada de apoyar procesos de integración de la familia y género, a pesar de que la violencia intra familiar y la violencia contra la mujer son hechos cotidianos, asociados a un comportamiento cultural en nuestro medio.

Otra dependencia de gran importancia de la que carece la administración es el Banco de Programas y Proyectos. Esta carencia hace que el municipio tenga un ingreso bajo por este concepto, precisamente porque carece del personal de planta capacitado para identificar, elaborar y gestionar proyectos de cofinanciación. Los proyectos como los adelantados con la Red de Solidaridad son elaborados generalmente por un asesor externo.

La carencia de personal y el apoyo técnico que le pueda brindar este personal genera un "desgaste" de la alcaldesa para asumir acciones de gran trascendencia como la gestión de recursos, por atender actividades rutinarias de carácter operativo de las que bien podría ocuparse un secretario de planeación o de servicios públicos. Asuntos importantes como la cooperación Técnica Internacional,



Fondos del Sistema Nacional de Cofinanciación y el apoyo técnico interinstitucional es nulo. A nivel regional tan solo tiene el apoyo técnico de Corpochivor con la presencia de uno de sus técnicos en el municipio, pero con grandes restricciones de tipo logístico.

2.2.2 Recursos Técnicos

En este sentido, la administración posee importante maquinaria y equipo que van desde dos volquetas, una ambulancia y dos motos; cada una de las dependencias posee computadores que facilitan algunas tareas y siete líneas telefónicas. Sin embargo, carece de equipo adecuado para el mantenimiento de carreteras y camino, una actividad vital y estratégica en el municipio gracias a la amplia red vial que posee.

El despacho de la alcaldía funciona en un edificio propio, lo mismo que el Centro de Salud, pero a pesar de que es una infraestructura grande aparentemente cómoda, no está construida para estos fines, debilidad que conduce a que la administración invierta cada año recursos importantes en ampliaciones, adecuaciones, reparaciones, etc. El mobiliario que posee se encuentra en malas condiciones y no existe un adecuado sistema de archivo.

Los bienes inmuebles que tiene el municipio en la zona rural se encuentran relacionados en la siguiente tabla:

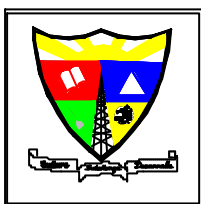


Tabla I- 7 Propiedades del municipio den la zona rural.

No.	PREDIO	DIRECCIÓN	Hc	M2	A.C.	AVALUO
1	404	EL PLACER VDA PARAMO	2	2,000	-	67,510,000
2	10	EL TRIUNFO VDA PIEDRA LARGA	1	-	-	22,860,000
3	491	ESCUELA PARAMO	1	-	3,040	152,750,000
4	901	EL MORTINO VDA PARAMO	0	2,000	-	5,850,000
5	171	SAN JOSE VDA BOQUERON	0	2,500	-	5,000,000
6	449	SAN ISIDRO VDA BOQUERON	2	5,000	-	60,030,000
7	549	LOS TAUQUINES VDA BOQUERON	0	1,200	-	3,810,000
8	20	ESCUELA GAQUE	0	4,200	2,310	65,840,000
9	172	ESCUELA GAQUE	0	980	-	3,270,000
10	251	VDA GUAMO	0	5,400	160	11,180,000
11	134	ESCUELA DE GUAYABAL VDA SIGUIQUE	1	-	2,440	177,390,000
12	357	ARBOL VDA SIGUIQUE	0	2,500	1,600	32,020,000
13	115	ESCUELA VDA OVEJERAS	0	1,500	1,020	71,550,000
14	450	ESCUELA NARANJOS VDA OVEJERAS	0	1,500	1,440	39,450,000
15	514	EL REGALO VDA OVEJERAS	0	3,500	720	43,460,000
16	174	SAN LUIS VDA BOQUERON	0	2,600	280	9,810,000
17	218	ESCUELA VDA GAQUE	0	5,200	1,040	32,960,000
18	305	CONCENTRACIÓN VDA GUAMO	1	1,500	3,630	252,630,000
19	471	ESCUELA VDA GUAMO	0	3,800	2,870	179,790,000
20	439	ESCUELA DE SIGUIQUE VDA SIGUIQUE	0	1,000	1,700	97,200,000
21	115	ESCUELA VDA OVEJERAS	0	1,500	1,020	71,550,000
22	548	ESCUELA VDA PIEDRA LARGA	0	2,300	1,800	77,570,000
23	218	ESCUELA VDA GAQUE	0	5,200	1,040	32,960,000
24	305	CONCENTRACIÓN VDA GUAMO	1	1,500	3,630	252,630,000

Fuente: Tesorería Mpal. 1999

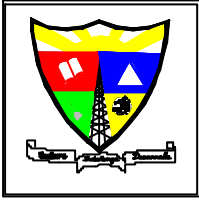


Tabla I- 8 Propiedades del municipio en la zona urbana

No.	MNZ	PREDIO	DIRECCIÓN	M2	A.C.	AVALUO
1	6	12	C 1 3 21	476	0	159,000
2	6	28	K 4 INT	419	0	1,400,000
3	9	4	C 4 5 12 CANCHA DPTIVA	607	0	60,730,000
4	13	1	K 4 13 17 19 K 5 4 16 ALCALDÍA	2142	17500	1,143,580,000
5	21	1	C 2 2 50 K 3 1 02 PLAZA TOROS	4786	9300	379,580,000
6	33	6	K 4 1 75 ESC. KENEDY	5727	2660	27,325,000
7	40	1	C 7 3 20 PLAZA MERCADO	4526	4260	278,320,000
8	6	3	C 2 6 11 MATADERO	360	570	35,320,000
9	12	1	K 4 3 21 C 4 4 19 PARQUE	1554	0	15,548,000

Fuente: tesorería Mpal. 1999

No. Número de orden

Predio: Es el número de identificación del predio

Mnz: Manzana Catastral

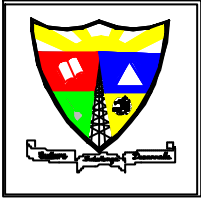
Ha. Area en Hectáreas

M2: Area en metros cuadrados

A.C. : Area construida

AVALUO: Avaluo Catastral del bien.

Tal y como se puede observar en las tablas anteriores, la alcaldía cuenta con varios predios que tiene destinados a servicios institucionales, recreativos y como reserva natural. Otros predios no tienen un uso aparente o no han sido explotados de forma alguna por parte de la administración.



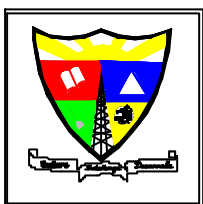
2.2.3. Recursos Financieros

De los Ingresos:

Un análisis rápido de los ingresos y egresos del municipio durante los tres últimos años, nos permiten establecer algunos aspectos que nos hablan del grado de dependencia económica y financiera

El presupuesto general del municipio supera los \$1.000 millones de pesos, de los cuales solo un escaso 6% es por concepto de ingresos tributarios, (impuesto predial y otros). Esta situación es similar para los tres años de análisis. A pesar de que este es un ingreso importante en la vida económica de los municipios, tal y como se puede observar para el caso de Sutatenza, no es representativo, debido en parte, a que no existe una política clara de ajuste de Impuesto Predial y a la recuperación de cartera vencida.

Existe además, dentro de los Ingresos Tributarios, los Impuestos Indirectos que fluctúan mucho de año a año, sin una política clara de recaudación e incremento de los mismos. Esto se puede solucionar, en parte, con la adopción de un Estatuto de Rentas y a una selección y actualización de la base de datos de Industria y Comercio, además de la generación de estímulos por pronto pago o pago anticipado; esto permitiría contar con efectivo y negociar rendimientos dentro del mercado financiero y aumentar los ingresos por concepto de Recursos de Capital, nulo en los dos últimos años.



De otro lado, dentro del rubro de Ingresos No Tributarios la mayor cuantía está representada por los recursos PICN (Producto de los Ingresos Corrientes de la Nación), que para 1998, representó el 64.2%, para 1999, el 70.1% y el 72.9% para el año 2000. Esto evidencia sin duda el grado de dependencia que la administración tiene de los recursos del estado central.

Las Participaciones Nacionales, dentro del presupuesto general de ingresos del municipio, representan el 70.41%, 83% y 83.8% para los tres años analizados respectivamente. Esto significa que por cada peso que ingresa al municipio, 70 y 83 centavos, en cada caso, provienen de la nación.

Otra fuente de ingresos importante para los municipios se encuentra dentro del Sistema Nacional de Cofinanciación (SNC), que no es representativo en las finanzas municipales; durante los años de análisis se han realizado no más de cuatro convenios, tales como Revivir, Programa de Saneamiento Básico entre otros, valor que en total no llega a los 100 millones al año, si se tiene en cuenta el potencial que existe dentro del Sistema.

En el siguiente gráfico, se muestra el comportamiento de las principales fuentes de ingreso del municipio simultáneamente durante los tres años de análisis. Así por ejemplo para el año 1998 (color azul) los recursos de los fondos especiales (conformados por Fondo de maquinaria, Fondo local de Salud, etc. cuyos fondos son de recursos propios con destinación específica), han tenido un ligero descenso frente al año 1999 (color verde) y frente al año 2000 (color amarillo).

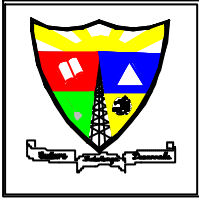
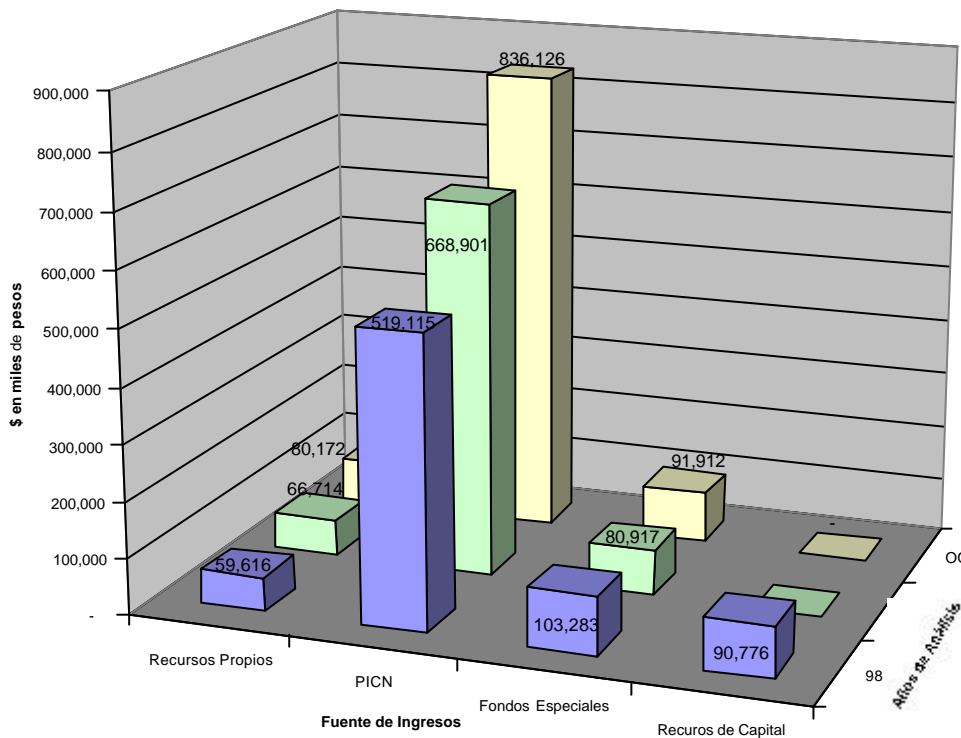
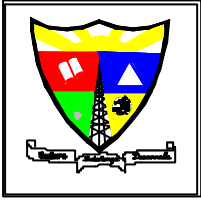


Gráfico I- 5 Principales fuentes del ingresos 1998- 2000



Para los tres años, el rubro de mayor valor son los recursos PICN. Los recursos propios netamente, han tenido un incremento anual no mayor al 18%. En los tres años, así mismo, los recursos de capital, han sido nulos en los dos últimos años.

Así las cosas, el municipio debe buscar nuevas fuentes de ingresos, mejorando el sistema de recaudo tanto de impuesto predial como de Industria y Comercio, además debe gestionar convenios de cofinanciación a nivel nacional, e inclusive buscar apoyo económico de gobiernos extranjeros y Cooperación Internacional.



De los Egresos

Los gastos e inversiones del municipio se dividen en tres:

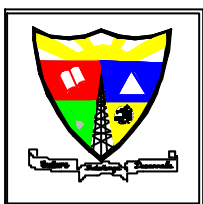
Gastos de funcionamiento

El incremento de los gastos de funcionamiento asciende a un promedio del 29% en los tres años analizados y corresponde en promedio al 23% del total de los Ingresos del municipio, una cifra aceptable dentro del tope de gastos para este rubro aceptado por Planeación Nacional. Sin embargo, es una cifra alta, teniendo en cuenta el bajo ingreso de recursos propios analizados anteriormente.

Inversiones de Recursos Propios

Las inversiones con recursos propios son las que se hacen a través de los fondos especiales con destinación específica, es decir, que sus recursos se invierten únicamente en aquello que se haya establecido como objeto del fondo mismo; por ejemplo, los recursos del fondo local de salud, solo se invierten en salud y de acuerdo con lo que la reglamentación del mismo diga.

Hay que aclarar, sin embargo, que aquí se han incluido los recursos de cofinanciación de algunos proyectos. Estos recursos ascienden a un monto anual de 100 millones en promedio, es decir un promedio del 8% con respecto al presupuesto de ingresos total en los tres años.



Inversiones sociales de los recursos PICN (De acuerdo a la Ley 60/93):

Los gastos de inversión con recursos provenientes de la nación, ascienden en los tres años a un promedio del 61% del presupuesto general. Estos recursos son invertidos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 60 de 1993, con algunas variaciones que se presentan de acuerdo a los comunicados del CONPES (Consejo nacional de Política Económica y Social). Puede afirmarse, que de no existir los recursos PICN, el municipio se vería en severas dificultades para el cumplimiento de su obligación social. Esta es una situación que padece un alto porcentaje de los municipios en el país y dadas los recientes recortes presupuestales, la situación tiende a empeorar para las entidades territoriales que no posean una estructura sólida de ingresos propios.

En el gráfico siguiente se muestra la estructura de gastos para los tres años analizados, así por ejemplo, se observa claramente que durante los tres años, 1998, 1999 y 2000 (indicados con azul, verde y amarillo, respectivamente), el monto más alto de inversión a sido el de inversiones con recursos PICN. Los recursos propios han tenido un ligero descenso ya que invirtió más en el año 1998 que en el año 2000. A su vez, los gastos de funcionamiento han aumentado año a año en una tasa promedio del 29%.

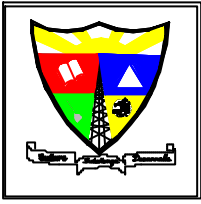
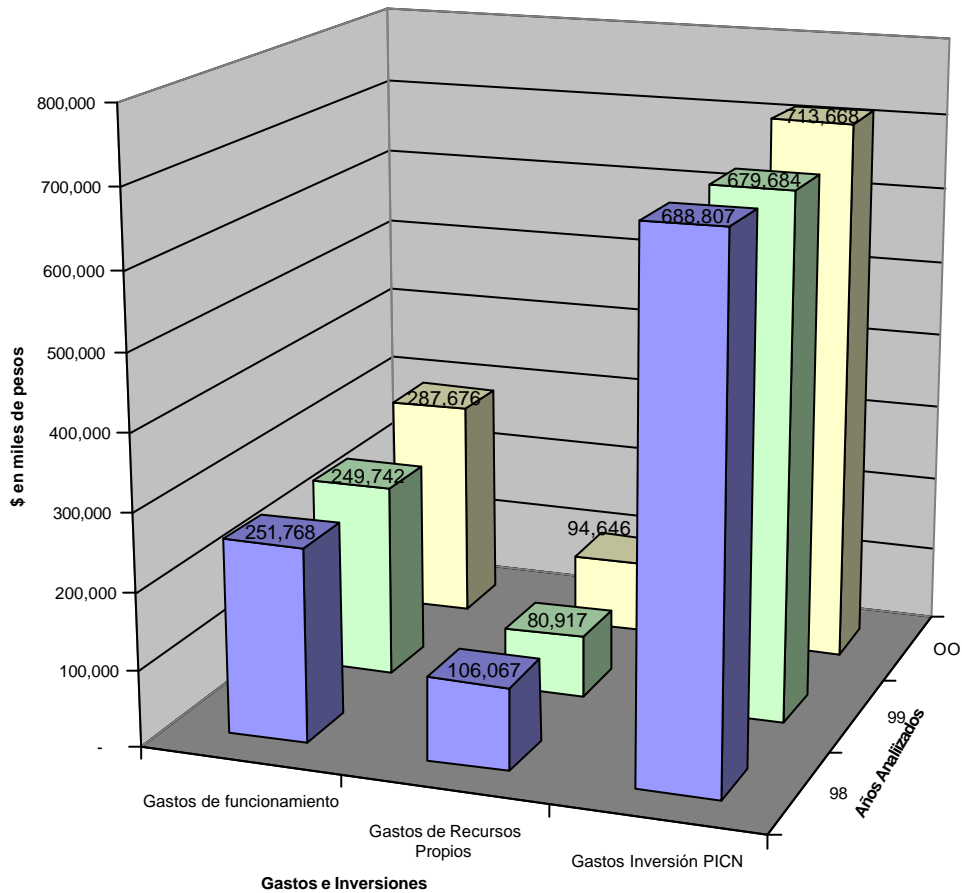
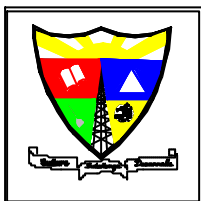


Gráfico I- 6 Estructura de gastos 1998 - 2000



Hasta el momento, la administración ha venido en una condición de equilibrio, es decir, gasta en igual proporción de lo que recibe, no posee operaciones de crédito externo con banco alguno.

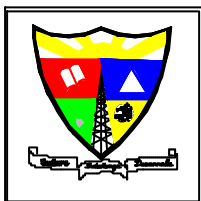
Para más detalle ver tabla I-9 de presupuestos históricos del municipio a continuación:



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SUTATENZA

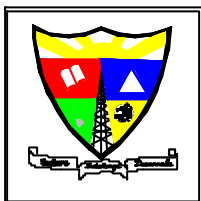
Tabla I- 9 Presupuestos Históricos de la municipio

ITM	DESCRIPCIÓN	1,998	TC	1,999	TC	2,000
A	RENTAS E INGRESOS	1,047,975,086	4	1,086,355,923	21	1,314,646,259
1	INGRESOS CORRIENTES	853,915,377	18	1,005,435,778		1,222,729,042
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	54,246,000	14	62,107,000		74,011,750
1.1.1	Impuestos directos	48,876,000	18	57,500,000	15	67,850,000
1.1.1.1	Impuesto predial	42,500,000	18	50,000,000	18	59,000,000
1.1.1.2	Impuesto predial Corpochivor	6,375,000	18	7,500,000	18	8,850,000
1.1.1.3	Circulación y tránsito	1,000				
1.1.2	Impuestos indirectos	5,370,000	(14)	4,607,000	34	6,161,750
1.1.2.1	Industria y comercio	5,000,000	(10)	4,500,000	10	4,950,000
1.1.2.2.	Industria y comercio sector financiero			1,000		
1.1.2.3.	Avisos y tableros	100,000	-	100,000	5	105,000
1.1.2.4.	Ventas estacionarias			1,000		
1.1.2.5.	Delineamiento urbano	5,000	(100)		15	5,750
1.1.2.6.	Lic. De funcionamiento					
1.1.2.7.	Espectáculos públicos	50,000	(98)	1,000		
1.1.2.8.	Juegos permitidos			1,000		
1.1.2.9.	Dequello ganado menor	5,000	(80)	1,000		100,000
1.1.2.10.	Extracción de materiales	200,000	(100)	1,000		-
1.1.2.13.	Delineación Urbana					
1.1.2.14.	Ocupación de sitios públicos	10,000	(90)	1,000		1,000
1.1.2.15.	Licencias de construcción					1,000,000
1.1.2.16.	Nomenclatura					
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	799,669,377	18	943,328,778		1,148,717,292
1.2.1	Tasas y tarifas	2,750,000	(72)	782,000	15	899,300
1.2.1.1.	Constancias, paz y salvos, etc.	250,000	(8)	230,000	10	253,000
1.2.1.2.	Publicaciones gaceta mpal.	1,500,000	(73)	400,000	15	460,000
1.2.1.3.	servicios públicos acometidas	1,000,000	(95)	50,000	5	52,500
1.2.1.4.	Otros		-	1,000		1,000
1.2.2.	Rentas esporádicas	13,971,000				
1.2.2.1.	Coso municipal.	5,000			5	5,250
1.2.2.2.	Multas	1,000				1,000



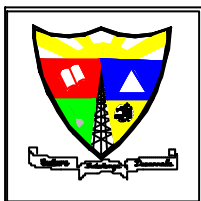
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SUTATENZA

1.2.2.3.	Arrendamientos	13,965,000	(99)	100,000	15	115,000
1.2.2	aportes sector eléctrico	45,000,000		40,000,000	15	46,000,000
1.2.2.1.	Isagen	4,500,000	789	40,000,000	15	46,000,000
1.2.2.2.	Isagen inversión	40,500,000	(100)			
1.2.3	degüello ganado mayor	80,000	(75)	20,000	20	24,000
1.2.4	Participaciones nacionales	737,868,377	39	902,526,778	22	1,101,793,992
1.2.4.1	PICN forzosa inversión	519,115,320	29	668,901,060	25	836,126,325
1.2.4.2						
1.2.4.3	PICN Libre asignación L.A.	137,992,680	6	146,831,940	10	161,515,134
1.2.4.4	PICN Vigencia anterior	72,328,148	20	86,793,778	20	104,152,533
1.2.4.5	PAB salud	8,432,229	(100)			
2	Fondos especiales	103,283,059		80,917,145		91,912,717
2.1	Fondo de maquinaria	18,192,000	10	20,000,000	10	22,000,000
2.2	Fondo local de salud	65,508,933	(39)	40,000,000	15	46,000,000
2.3	Fondo de servicios públicos	4,000,000	(25)	3,000,000	10	3,300,000
2.4	Fondo de reforestación	1,000				
2.5	Fondo de Vivienda	1,000	(100)			8,000
2.6	Programa revivir	15,580,126	15	17,917,145	15	20,604,717
2.7	Otras transferencias	32,832,073				
3	RECURSOS DE CAPITAL	90,776,650	(100)	3,000	50	4,500
3.2	RENDIMIENTOS FINAN Y CDTs	90,775,650	(100)	1,000	50	1,500
3.2.1	Rendim. Entidades bancarias	90,774,650	(100)			
3.2.2.	Intereses de mora	1,000	(100)			
3.2.3	Excedentes financieros			1,000		
3.3.	BONOS DE DEUDA PUBLICA					
3.4.	RECURSO DE CREDITO	1,000	(100)			
3.4.1.	Recursos de crédito interno	1,000	-	1,000		
B	EGRESOS	1,046,643,823	17	1,010,344,297		1,095,991,203
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	251,768,540	39	249,742,940		287,676,734
1.1.	Nivel central	196,667,216	(3)	191,037,944		220,165,989
1.2.	Servicios personales	77,670,440	29	100,242,502	20	120,291,002
1.3.	Gastos generales	92,539,403	(2)	90,795,442	10	99,874,986
1.4.	Gastos personería	30,242,760	15	34,779,174	15	39,996,050
1.5.	Concejo Mpal.	24,858,564	(4)	23,925,822	15	27,514,695



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SUTATENZA

2	INVERSIONES	794,875,283		760,601,357		808,314,469
2.1.	INVERS. Y GASTOS REC.PROP.	106,067,658	(24)	80,917,145	17	94,646,046
2.1.1.	Fondo Local de Salud	66,422,772	(40)	40,000,000	10	44,000,000
2.1.2.	Fondo Maquinaria	20,941,865	(4)	20,000,000	15	23,000,000
2.1.3.	Cultura Rec y depte	3,122,895	(100)		15	3,591,329
2.1.4.	Programa revivir	15,580,126	15	17,917,145	15	20,604,717
2.1.5.	Serv. publicos domicil			3,000,000	15	3,450,000
				30		
2.2	INVERSIONES PICN	688,807,625	(1)	679,684,212	5	713,668,423
2.2.1	Educación	195,241,571	110	200,670,318	5	210,803,834
2.2.1.1	Infraestructura	70,378,736	48	104,000,000	5	109,200,000
2.2.1.2.	Dotación	25,549,222	102	51,670,318	5	54,253,834
2.2.1.3	Rec. Humano	13,689,000	(27)	10,000,000	6	10,600,000
2.2.1.4	Otros	85,624,613	(59)	35,000,000	5	36,750,000
2.2.2.	Salud	162,322,242	3	167,225,265	7	178,417,106
2.2.2.1.	Régimen subsidiado	77,867,298	29	100,335,159	7	107,050,263
2.2.2.2.	Rec. Humano	31,850,633	21	38,390,106	16	44,604,276
2.2.2.3.	Infraestructura	3,708,113	(100)		44	5,352,513
2.2.2.4.	Dotación	17,006,283	(100)		(37)	10,705,026
2.2.2.5.	Otros	31,889,915	(11)	28,500,000	(62)	10,705,026
2.2.3.	Agua potable y s básico	143,092,424	(7)	133,780,212	7	142,733,685
2.2.3.1	Infraestructura	14,014,244	714	114,100,000	(25)	85,640,211
2.2.3.2.	Dotación					
2.2.3.3.	Rec. Humano	15,368,140	28	19,680,212		23,616,254
2.2.3.4.	Otros	113,710,040	(100)			32,571,435
2.2.4.	Cultura deporte y recreación	34,341,863	(3)	33,445,053	7	35,683,421
2.2.4.1.	Infraestructura	14,070,456	(32)	9,500,000	31	12,489,197
2.2.4.2.	Dotación	3,000,000	(100)		19	3,568,342
2.2.4.3.	Rec. Humano					
2.2.4.4.	Otros	17,271,407	(39)	10,567,032	(66)	3,568,342
2.2.4.5.	Cultura			13,378,021	(7)	12,489,197



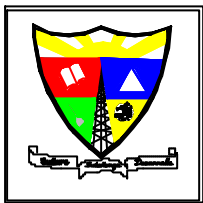
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SUTATENZA

2.2.5	Otros sectores de inversión	153,809,525	(6)	144,563,364	2	142,733,685
2.2.5.1.	Mant. Vías urbanas	6,829,518	193	20,000,000	15	21,410,053
2.2.5.2.	Mant. Vías rurales	54,658,751	(32)	37,313,109	35	49,956,790
2.2.5.3	Dotación UMATA	1,300,000	54	2,000,000	3	5,200,000
2.2.5.4.	Personal UMATA	26,972,058	(28)	19,443,624	10	21,387,986
2.2.5.5.	Otros sectores de inversión (Capacitación y maquinaria)	40,235,356	(98)	1,000,000	400	4,000,000
2.2.5.6.	Fondo de vivienda	14,454,158		8,000,000	20	9,600,000
2.2.5.7.	Fondo de reforestación	2,984,684	10	3,283,152	15	3,775,625
2.2.5.8	A Corpochivor	6,375,000	18	7,500,000	20	9,000,000
2.2.5.9	Fondo de maquinaria			17,414,930	15	20,027,170
2.2.5.10	Atención de desastres			3,240,200	15	3,726,230
2.2.5.11.	Electrificación			1,020,600	96	2,000,000
2.2.5.12	Desarrollo institucional			10,000,000	20	12,000,000
2.2.5.13	Desarrollo comunitario			200,000	120	2,400,000
2.2.5.14	Planeación y desarrollo			14,147,749	(29)	10,000,000

Fuente: Tesorería Municipal.

TC: Tasa de Crecimiento Anual.

ITEM: Corresponde al código presupuestal asignado.



De la capacidad de endeudamiento

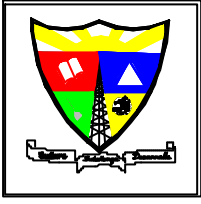
La capacidad de endeudamiento busca medir cuánto crédito puede adquirir el municipio sin crear traumas en el funcionamiento financiero normal, ni en el pago de las obligaciones ya contraídas. El artículo 364 de la Constitución estableció que el endeudamiento interno y externo de la nación y de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago.

La Ley 358 de 1997 definió como la capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permita efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años dejando un remanente para financiar las inversiones. Se presume que hay capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no supera el 40% del ahorro operacional

El nivel de endeudamiento se determina con base en el Ahorro Operacional (AO) que resulte durante la vigencia del crédito, calculado mediante la siguiente forma:

$$\text{AO} = (\text{? Ingresos Corrientes} + \text{Rendimientos Financieros} + \text{Recursos de Capital}) - (\text{? Gastos de Funcionamiento} + \text{Transferencias Pagadas} + \text{Recurso Humano que se haya presupuestado como inversión}).$$

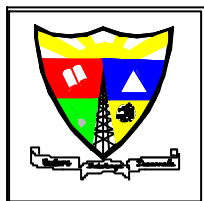
Para el cálculo de los Ingresos Corriente, a través del Decreto 696 13 de Abril de 1998, se estableció que se deben excluir: los recursos de cofinanciación, los activos, inversiones y rentas titularizados, los recursos del situado fiscal (cuando el municipio no ha sido certificado para administrarlos autónomamente), el



producto de los activos fijos y los excedentes financieros de las entidades descentralizadas que se transfieran a la Administración Central.

En este sentido, los recursos de cofinanciación que tiene el municipio (el único de los mencionados en el párrafo anterior), dentro del presupuesto municipal, están dentro del componente denominado Fondos Especiales, que no hace parte del cálculo del Ahorro Operacional.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones financieras hasta el año 2.006, se tiene una proyección de capacidad de pago alta, ya que el municipio en la actualidad no tiene operaciones de endeudamiento externo. La proyección de la capacidad de endeudamiento externo se observa en el cuadro de proyecciones Financieras desde el año 2.000 al 2.006 que hace parte de proyecto de Implementación de EOT.



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SUTATENZA

Tabla I- 10 Análisis Capacidad de Endeudamiento

DESCRIPCIÓN	2,000	2,001	2,002	2,003	2,004	2,005	2,006
INGRESOS CORRIENTES	1,222,729,042	1,444,338,635	1,706,517,404	2,019,777,098	2,392,559,435	2,754,962,607	3,171,834,664
REC. CAPITAL Y REND. FIN.	4,500	4,950	5,445	5,990	6,588	7,577	8,713
Subtotal 1	1,222,733,542	1,444,343,585	1,706,522,849	2,019,783,088	2,392,566,023	2,754,970,184	3,171,843,377
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	287,676,734	359,595,918	449,494,897	561,868,621	702,335,776	837,054,063	999,322,073
REC. HUMANO DE INVERSION	100,208,517	114,734,066	136,087,007	150,034,254	171,137,158	196,807,732	226,328,891
TRANSFERENCIAS DE LEY	72,529,025	69,532,264	77,422,935	85,709,345	98,250,055	110,782,906	125,263,421
Subtotal 2	460,414,276	543,862,248	663,004,839	797,612,220	971,722,989	1,144,644,701	1,350,914,386
AHORRO OPERACIONAL AO.							
(Subtotal 1 – Subtotal 2)	762,319,266	900,481,337	1,043,518,010	1,222,170,868	1,420,843,034	1,610,325,483	1,820,928,992
40% del AO	304,927,706	360,192,535	417,407,204	488,868,347	568,337,214	644,130,193	728,371,597

Fuente: Presupuesto 2000: Tesorería municipal.
Proyecciones financieras: Grupo EOT. Sutatenza.



INGRESOS CORRIENTES: De acuerdo a la Ley, el cálculo de los Ingresos Corrientes se hizo sumando:

Ingresos Tributarios: Impuestos directos, Impuestos indirectos

Ingresos No tributarios: Pícn, aportes, tarifas, etc.

RECURSOS DE CAPITAL: Los recursos de capital, presupuestalmente se han manejado de forma independiente y sumados a los Recursos Financieros, que para el caso del municipio de Sutatenza son casi nulos.

Sumando estos dos rubros se obtiene el Subtotal 1 que asciende al año 2000 a 1.222` 733.542, primera sumatoria para el cálculo del Ahorro Operacional.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Los relacionados dentro del presupuesto con este nombre, que agrupa los gastos de la administración central, personería y Concejo Municipal.

RECURSO HUMANO DE INVERSIÓN: Corresponde a lo establecido en la ley 358/97 sobre Honorarios, servicios, prestaciones, etc. del personal que se haya programado como inversión, es decir, lo que aparece como recurso humano dentro de las inversiones de salud, educación, saneamiento básico y otros sectores (UMATA).

TRANSFERENCIAS PAGADAS: Son las transferencias que por Ley el municipio debe apropiar anualmente, tales como: fondo de vivienda, fondo de reforestación, etc.



Sumando estos tres times obtenemos el Subtotal 2 que para el año 2000 es de \$ 460´414.276

El AO se obtiene restando el Subtotal 2 del Subtotal 1, que para el año 2000 es de \$762.319.266. Como la verdadera capacidad de pago se da cuando los intereses de la deuda no supera el 40% del AO, y el municipio no tiene en este momento operaciones de crédito externo, éste posee una amplia capacidad de endeudamiento; sin embargo, es conveniente manejar con prudencia este aspecto, ya que como se sabe, no es posible destinar todos los recursos de un determinado sector al servicio de la deuda; hay que manejar el endeudamiento con un plan de desempeño que le permita a la administración seguir funcionando de forma normal y atender los compromisos adquiridos.

2.2.4. Presencia Institucional

Asociación de Municipios de Colombia, entidades creadas para dar apoyo técnico a sus asociados; Sin embargo, el municipio de Sutatenza no ha desarrollado actividades de impacto para su comunidad o para la administración contando con su apoyo. Su vinculación se ha limitado a labores de tipo administrativo en cuanto a pronunciamientos generales en contra de recortes de presupuesto, giros de la Nación, etc. Cabe añadir la falta de gestión de estos organismo en la generación de proyectos regionales y el verdadero objeto de la mismas en el apoyo real a los pequeños municipios. El presupuesto para estos organismos para el año 2000 es de \$ 4´058.406.

La complementariedad de servicios institucionales de Sutatenza con otros municipios es escasa; no hay convenios de apoyo mutuo en ningún renglón, salvo



las existentes con Corpochivor y las entidades anteriormente mencionadas. La presencia de Corpochivor dentro del municipio es una persona con responsabilidades como la educación, promoción y capacitación en el manejo de recursos naturales, además de la identificación y elaboración de proyectos. El impacto de este funcionario dentro del municipio es escaso, debido a la falta de insumos técnicos y logísticos que le permitan dinamizar su función y ejecutar proyectos. Corpochivor también presta algunos servicios de acompañamiento en procesos de concertación y resolución de conflictos (como el presentado recientemente con el municipio de La Capilla por la utilización del agua del río La Guaya, ya mencionado), igualmente a la elaboración. El municipio de Sutatenza pertenece a la Asociación de Municipios del Oriente y a la de los E.O.T. municipal.

2.2.5. La participación de la comunidad

2.2.4.1. Organización Comunitaria

La comunidad urbana y rural del municipio está organizada en doce Juntas de Acción Comunal JAC, la más antigua fundada en 1957 de la vereda Guamo y la más reciente de la vereda Sigüique Centro, fundada en 1993. La siguiente tabla, muestra el nombre de la JAC, Número de Personería Jurídica y jurisdicción:

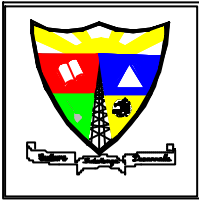


Tabla I- 11 Juntas de Acción Comunal en Sutatenza

No.	Nombre de la JAC	No. Personería Jurídica	Fecha	Campo de Acción
1	Central	515	11 de Agosto de 1964	Zona Urbana
2	Boquerón	090	27 de Febrero de 1976	Vereda Boquerón
3	Gaque	0041	21 de Julio de 1966	Vereda Gaque
4	Guamo	167	28 de Julio de 1957	Vereda Guamo
5	Irzon	200	11 de Agosto de 1979	Vereda Irzon
6	Ovejeras San José	0199	11 de Agosto de 1970	Sector San José de la vereda Ovejeras
7	Ovejeras Naranjos	022	9 de Febrero de 1976	Sector Naranjos de la vereda Ovejeras
8	Páramo	338	29 Diciembre de 1967	Vereda Páramo
9	Piedra Larga	318	27 de Noviembre de 1970	Vereda Piedra Larga
10	Salitre	001516	8 de Junio de 1979	Vereda Salitre
11	Sigüique	164	27 de Junio de 1967	Vereda Sigüique
12	Sigüique Centro	0011	15 de Marzo de 1993	Vereda Sigüique Centro

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social de Boyacá.

Nótese la fecha aprobación de la personería Jurídica de las veredas e Irzon y Sigüique Centro, la primera en 1979 y la segunda en 1993; desde esta fecha, este territorio es reconocida por la comunidad misma y por la Administración Municipal de forma independiente.

Todas las JAC relacionadas tienen participación activa dentro de su comunidad y trabajan en coordinación con la Administración Municipal, ejecutan el presupuesto asignado por la Alcaldía para cada una de las veredas en obras de infraestructura como el mantenimiento de caminos, arreglo de alcantarillas, etc. Todos los actuales miembros de las JAC, poseen debilidades en la formulación de proyectos



y tienen baja capacidad de gestión a nivel regional, a pesar de esto, poseen una gran voluntad de trabajo, sentido de pertenencia y colaboración con su comunidad.

2.2.4.2. Organizaciones Sociales

Existen además otros organismos de la sociedad civil, cuyo origen está estimulado en las formas de participación establecidas por ley, en cada caso:

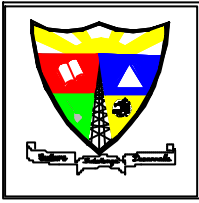


Tabla I- 12 Organizaciones Sociales

Organismo	Creado por:	Observaciones
Ente Deportivo Municipal.	Acuerdo 003 de marzo 24 de 1998. Modificación: Acuerdo 026 de septiembre de 1998	Obedece a la Ley 181 de 1995 de: Su papel dentro del municipio de limita a la realización de eventos deportivo. Carece de recursos suficientes para adelantar más tareas
Consejo Municipal de Desarrollo Rural	Acuerdo 017 de Junio 9 de 1995	Creado en cumplimiento de le Ley 101 de 1993 Igualmente es un Consejo que la mayoría del tiempo no opera, carece de capacitación en cuanto a su objeto y papel dentro del municipio.
Junta de Servicios Públicos	Acuerdo 054 Noviembre 27 de 1995	Obedece al cumplimiento de la Ley 142 de 1993 sobre Servicios Públicos Domiciliarios. Esta Junta toma decisiones para el mejoramiento, optimización de la prestación de los servicios públicos, especialmente de acueducto y alcantarillado.
Concejo Municipal de Cultura.	Acuerdo 020 de Agosto 2 de 1995	Obedece a la Ley 136 de Es un comité amplio y diverso en su creación, pero carece de dinamismo en la ejecución de planes y proyectos, ya que la asignación presupuestal del mismo es mínima.
Comité permanente para la defensa, protección y promoción de los derechos humanos del municipio.	Acuerdo 003 de junio 9 de 1995	Obedece a la Ley 136 de 1993 Su objetivo es concordante con el título del Acuerdo, pero este comité no opera, y hace más de tres año que no se reúne; algunos de sus propósitos son del resorte directo de la Personería Municipal, quien es el presidente del comité, según el Acuerdo.
Junta Municipal de Educación	Acuerdo 021 de agosto 15 de 1995	Es participativa y dinámica, apoya eventos y algunos trabajos con docentes de la zona rural y urbana. Su coordinación es a cargo del Director de Núcleo Educativo

Fuente: Concejo Municipal.



Dentro del municipio no se han desarrollado acciones contempladas en la ley 136 de Participación Ciudadana. No se ha llevado a cabo Referendos, Cabildos Abiertos, Consultas o plebiscitos. La participación de la comunidad se limita a las ya relacionadas anteriormente y a las elecciones populares.

2.2.4.4. La participación electoral

La participación de la comunidad en los comicios electorales es baja, de acuerdo a las cifras que se manejan en la Registraduría Municipal por cada una de las corporaciones.

En la siguiente tabla se muestra el grado de abstención en la votación, la cual llega a un 54%, más de la mitad de la población no votó. La decisión de voto la tomó el 30% de los hombres con capacidad de votar y el 96% de las mujeres (a pesar de que ellas representan tan solo un 22% del potencial votante en total) En general, los votos masculinos representan el 24% y los femeninos el 21% para un total votante del 45%.

Llama la atención la no votación masculina y la decisiva participación de la mujer en los comicios electorales de 1998, quizá su motivación se debió a que precisamente por primera vez una mujer decidiera ser candidata a la alcaldía.



Tabla I- 13. Capacidad de Votación

	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Población Votante	3.018	100	2.358	78	660	22
Votantes últimas elecciones	1349	45	715	24	634	21

Fuente: Registraduría Municipal.

A continuación se muestra la votación en general para cada una de las corporaciones:

Presidencia de la república: Los dos candidatos con más votación fueron:

Andrés Pastrana:	1.055 votos
Horacio Serpa:	340
Otros (11 candidatos)	144
Total Votos aptos:	1.539
Votos Nulos	27
Votos en Blanco:	8
Votos No marcados:	9
Total	1.631

Para Senado: Los dos candidatos con votaciones más altas fueron:

Ciro Ramírez Pinzón:	262 Votos
Miguel A. Roa:	388
Otros (9 candidatos):	474



Total Votos aptos:	1.124
Votos Nulos	56
Votos en Blanco:	38
Votos No marcados:	132
Total	1.350

Para Cámara: Para los tres representantes con más alta votación:

Luis Carlos Combariza:	299 Votos
Marco Tulio Leguizamon:	505
Jorge Raúl Rueda:	115
Otros:	272
Total Votos aptos:	1.191
Votos Nulos	40
Votos en Blanco:	
Votos No marcados:	115
Total	1.346

Para alcalde Municipal: Los dos con votación más alta:

Osmany Gutiérrez S.	1.021
Cesar H. Montenegro	622
Otros:	38
Total Votos aptos:	1.681
Votos Nulos	65
Votos en Blanco:	10
Votos No marcados:	34



Total **1.790**

Para Concejo Municipal: Todos los candidatos:

Luis Angel Osorio:	90
María de J. León	26
Carlos Julio Castañeda	530
Luis Alberto Huertas	104
Jaime Castañeda	420
Ligia Leonor Rodríguez	42
Carlos Salcedo	124
Elsa Mireya Barreto	114
Efraín Cuesta Barreto	53
Total Votos	1.506

Los datos anteriores fueron suministrados por la Registraduría Municipal de Sutatenza y la Registraduría Departamental.



INDICE GENERAL DEL CAPITULO

1. EL TERRITORIO	10
1.1. Territorio Regional de Boyacá	10
1.2. La provincia de Oriente	13
1.3. El territorio municipal.	15
1.3.1 Jurisdicción del Territorio Municipal.	20
1.3.2. Delimitación Oficial	21
1.3.3.1 Zona rural:	26
1. Vereda Páramo:	29
2. Vereda Boquerón	30
3. Vereda Gaque.	30
4. Vereda Piedra Larga.	31
5. Vereda Salitre	31
6. Vereda Sigüique Centro	32
7. Vereda Sigüique	32
8. Vereda Ovejeras	33
9. Vereda Guamo	33
10. Vereda Irzón	34
1.3.3.2 Area Urbana	34
1.4. Conflictos	42
2. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	43
2.1. Dependencias y funciones	43
2.2. Capacidad Institucional	50
2.2.1. Recursos Humanos	50



2.2.2 Recursos Técnicos _____	52
2.2.3. Recursos Financieros _____	55
2.2.4. Presencia Institucional _____	71
2.2.4.1. Organización Comunitaria _____	72
2.2.4.2. Organizaciones Sociales _____	74
2.2.4.4. La participación electoral _____	76

INDICE GENERAL DE TABLAS

Tabla I- 1 Municipios integrantes de la Provincia de Oriente _____	12
Tabla I- 2 Comparativo de Necesidad Básica Insatisfecha (NBI) Departamental. 14	
Tabla I- 3 Descripción de los límites municipales de Sutatenza _____	21
Tabla I- 4 División Catastral IGAC del Municipio _____	26
Tabla I- 5 División veredal _____	27
Tabla I- 6. Cuadro de dependencias y servicios administrativos _____	44
Tabla I- 7 Propiedades del municipio den la zona rural. _____	53
Tabla I- 8 Propiedades del municipio en la zona urbana _____	54
Tabla I- 9 Presupuestos Históricos de la municipio _____	62
Tabla I- 10 Análisis Capacidad de Endeudamiento _____	68
Tabla I- 11 Juntas de Acción Comunal en Sutatenza _____	73
Tabla I- 12 Organizaciones Sociales _____	75
Tabla I- 13. Capacidad de Votación _____	77



INDICE GENERAL DE MAPAS

Mapa I- 1 Localización Regional de Sutatenza.	13
Mapa I- 2 División catastral según IGAC.....	27
Mapa I- 3 División veredal del municipio de Sutatenza	28
Mapa I- 4. Mapa de distribución urbana.....	36
Mapa I- 5 Perimetro Urbano	40
Mapa I- 6. Mapa Base general	41

INDICE GENERAL DE GRAFICOS

Gráfico I- 1 Distribución de veredas por áreas	28
Gráfico I- 2 Distribución predial de la zona urbana por manzanas Catastrales	35
Gráfico I- 3 Distribución total municipal.....	41
Gráfico I- 4 Organigrama de la Administración municipal	46
Gráfico I- 5 Principales fuentes del ingresos 1998- 2000	57
Gráfico I- 6 Estructura de gastos 1998 - 2000.....	60